Biodiversidad en Mesoamérica

I N F O R M E 2 0 0 2

Informe Regional sobre el Cumplimiento del Convenio sobre la Diversidad Biológica, CDB

















El presente informe regional fue elaborado teniendo como principal insumo los Segundos Informes Nacionales de País, elaborados por los ocho países de Mesoamérica: México, Guatemala, Belice, Honduras, El Salvador, Nicaragua, Costa Rica y Panamá. Dichos informes se presentaron en cumplimiento de las disposiciones del Convenio de Diversidad Biológica (CDB), y de cara a la Sexta Conferencia de las Partes (COP VI) prevista para abril del 2002.

Los informes nacionales fueron elaborados en forma participativa, con la colaboración de una amplia gama de instituciones y personas en cada país. La coordinación y responsabilidad técnica estuvo a cargo de los Puntos Focales Nacionales de Biodiversidad de los ocho países y de las instituciones contrapartes del Convenio. También los Puntos Focales contribuyeron en la revisión técnica del documento regional.

El equipo responsable

PUNTOS FOCALES

México

Hesiquio Benítez y Mariana Bellot, Consejo Nacional de Biodiversidad (CONABIO)

Guatemala

Reginaldo Reyes, Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP).

Belice

Oswaldo Sabido, Ministerio de Recursos Naturales, Ambiente e Industria.

Honduras

José A. Fuentes y Sixto Aguilar, Secretaria de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA).

El Salvador

Jorge Quesada, Ministerio del Ambiente y recursos Naturales (MARN).

Nicaragua

Carlos Rivas, Ministerio del Ambiente y Recursos Naturales (MARENA).

Costa Rica

Lesbia Sevilla, Ministerio del Ambiente y Energía (MINAE).

Panamá

Marisol Dimas, Autoridad Nacional del Ambiente.

FACILITADORES

Eugenia Wo Chig, Consultora Oficina Regional para Mesoamérica, Unión Mundial para la Naturaleza (UICN/ORMA).

Ronald McCarthy, Oficina Regional para Mesoamérica, Unión Mundial para la Naturaleza (UICN/ORMA).

Alberto Salas, Oficina Regional para Mesoamérica, Unión Mundial para la Naturaleza (UICN/ORMA).

Alister Taylor, World Conservation Monitoring Center del Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (WCMC/PNUMA).

Bruno Brusto, Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (CCAD).

Dimas López, Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (CCAD).

AUSPICIADORES

Fundación Darwin del Reino Unido. Programa de Biodiversidad de la UICN. Proyecto del Corredor Biológico Mesoamericano de la CCAD.

También en cada país se obtuvieron fondos adicionales de diferentes proyectos nacionales.

Biodiversidad en Mesoamérica

INFORME 2002 • Editora: Gabriela Hernández Redactores: Eugenia Wo Ching, Ronald McCarthy

CONTENIDOS

- 4 Resumen Ejecutivo
- 7 Un informe de todos Presentación —
- 8 El escenario de este informe —Contexto de Mesoamérica—
- 9 La integración ambiental de Mesoamérica
- 10 Así se hizo el informe
- 14 El resumen de los resultados
- 19 Conclusiones importantes Análisis temático—
- 23 Recomendaciones
- 24 Anexo: resultados de los informes nacionales
- 58 Las lecciones aprendidas



Este es el primer informe que Mesoamérica presenta como región ante la Secretaría del Convenio de Diversidad Biológica (CDB) y ante las otras partes del Convenio. Este hecho refuerza el compromiso de los países mesoamericanos de trabajar como bloque, en el marco del proceso de integración que se viene gestando en la región.

Específicamente, el informe describe los alcances del cumplimiento de Mesoamérica ante el CDB y cómo se vinculan éstos con las prioridades establecidas en cada país en particular, y en la región en general.

El insumo principal para elaborar esta síntesis fueron los Segundos Informes Nacionales de País que elaboró cada uno de los ocho países mesoamericanos, y en los cuales informan sobre el estado del cumplimiento de los compromisos derivados del Convenio de Diversidad Biológica. En todos los casos, el proceso de consulta y de recopilación de información fue llevado a cabo por los puntos focales, directamente o con la colaboración de consultores, dando amplia participación a una diversidad de sectores y en un marco de coordinación promovido desde el seno de la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (CCAD).

El trabajo realizado fortaleció la discusión y ayudó a definir una posición como región ante los compromisos del Convenio y los temas de discusión de la próxima COP VI. Además, este informe se constituye ahora en un insumo importante para la futura elaboración de la Estrategia Mesoamericana de Biodiversidad.

Mediano cumplimiento

Según se desprende de los informes brindados por los países, Mesoamérica ha alcanzado un cumplimiento medio del Convenio sobre la Diversidad Biológica, promediando fuertes variaciones entre logros y deficiencias significativas. Se han registrado avances importantes en ciertos temas, tales como cooperación, conservación *in situ*, utilización sostenible, conservación *ex situ*, educación y conciencia pública, y rendición de informes. Sin embargo, también hay debilidades en otros temas como gestión de la biotecnología y distribución de sus beneficios, y en el programa de trabajo acerca de las zonas áridas.

Las prioridades señaladas por la mayoría de los países se centran en el cumplimiento del artículo 8 sobre conservación *in situ* –la nota más alta de la región-, del artículo 5 sobre cooperación, los artículos 6 y 10 sobre utilización sostenible, el artículo 14 sobre evaluación del impacto y el artículo 17 sobre intercambio de información. Los programas de trabajo son considerados, en términos generales, menos prioritarios, y entre éstos, el de menor prioridad es el de zonas áridas.

A la vez, vemos que los progresos alcanzados se han hecho con recursos sumamente limitados, lo cual indica que cualquier avance adicional deberá considerar el buscar nuevas fuentes de recursos o nuevas alianzas.

Un aspecto que ha sido mencionado por varios países y que vale la pena resaltar, es que algunos de los logros alcanzados no se enmarcan de manera consciente o directa dentro del Convenio, sino que son resultado de otras políticas ambientales u otro tipo de legislación, generalmente anterior. Esto explica, por ejemplo, los logros en materia de conservación *in situ*. Recordemos que el Convenio Centroamericano de Biodiversidad es incluso de fecha anterior al

CDB. Varios países coinciden en señalar que la mayor divulgación del CDB se ha dado a partir de los procesos participativos para la elaboración de las Estrategias Nacionales de Biodiversidad y que desde entonces goza de gran prioridad para la región.

Adicionalmente a estas conclusiones generales o regionales, cada país ha señalado particularidades en su informe, y de ellas extraemos las siguientes:

- México ha avanzado mucho en los temas de cooperación internacional y regional, identificación y seguimiento, y conservación in situ. En cambio, presenta debilidades en los temas de uso sostenible, incentivos, investigación y capacitación, educación y conciencia pública, biotecnología, biodiversidad marino-costera, y biodiversidad de zonas áridas y subhúmedas.
- Guatemala señala como áreas de mayores avance, las de conservación in situ —que presenta la más alta prioridad-, cooperación, uso sostenible y aguas continentales. Mientras tanto, presenta mayores dificultades en el cumplimiento de lo relativo a identificación y seguimiento, especies exóticas, conocimientos tradicionales, acceso a recursos genéticos y tecnología, y biodiversidad en zonas áridas. Lo anterior de alguna forma coincide con las áreas a las cuales el país ha dado más baja prioridad, que son: identificación y seguimiento, especies exóticas, incentivos, educación, impacto ambiental, intercambio de información, conocimiento tradicional, acceso a recursos genéticos, biotecnología, biodiversidad marinocostera, biodiversidad agrícola y biodiversidad en zonas áridas. Sin embargo, Guatemala reconoce la importancia de revalorar, de forma consensuada y participativa, los distintos niveles de prioridad de cumplimiento de las disposiciones del CDB.
- Belice señala como los temas en los cuales se ha alcanzado mayor cumplimiento los siguientes: cooperación, conservación *in situ* —aunque se requiere trabajar más para la consolidación de las áreas protegidas-, especies exóticas, uso sostenible, educación, impacto ambiental, biodiversidad marino-costera y biodiversidad forestal. Las mayores debilidades se encuentran en el cumplimiento de las disposiciones relativas a identificación y monitoreo, conservación *ex situ*, incentivos, acceso, biotecnología, enfoque por ecosistemas y biodiversidad agrícola. El país rescata el hecho de que muchos de los avances logrados se deben en gran parte al aporte del sector no gubernamental, ante las limitaciones de recursos humanos y financieros por parte de las agencias de gobierno.
- Honduras otorga la más alta prioridad al cumplimiento del tema de conservación in situ, seguido de los temas de cooperación y educación. Los temas en los cuales ha habido algunos avances en los últimos años son: conocimiento tradicional, conservación ex situ, uso sostenible, incentivos, investigación y capacitación, impacto ambiental, acceso y los planes de trabajo en general. Las debilidades se presentan en las áreas de identificación y seguimiento, especies exóticas y biotecnología.
- El Salvador estima necesario continuar con serios procesos de reforma, desarrollo y fortalecimiento institucional, la promulgación de leyes, reglamentos, y políticas claras y conocidas. Destaca logros en estos ámbitos a partir de la creación del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales y de la aprobación de la Ley de Medio Ambiente. Las mayores debilidades se presentan en las áreas que requieren una mayor especialización: ciencia y tecnología, información, educación y protección de ecosistemas específicos. Igualmente importante es que el país estima necesario generar mayor información y divulgar los logros y el nivel de cumplimiento alcanzado desde la ratificación del Convenio.
- Nicaragua señala como áreas de mayor cumplimiento la de conservación *in situ* en primer término (que también es la de mayor prioridad), el artículo 6, identificación y seguimiento,

uso sostenible, e investigación y capacitación. Otros temas en los cuales el país ha priorizado son: monitoreo, evaluación de amenazas, incentivos y mecanismo de facilitación para la divulgación de información.

- Costa Rica considera que los niveles más bajos de cumplimiento se dan en los temas de especies exóticas, conocimiento tradicional, recursos marino-costeros y diversidad agrícola, mientras que los niveles más altos de cumplimiento comprenden los temas de conservación in situ, incentivos y diversidad forestal. Los temas de cumplimiento medio serían conservación ex situ, investigación y capacitación, e impacto ambiental.
- Finalmente, Panamá presenta los niveles más altos de cumplimiento en cuanto al artículo 6, el uso sostenible, conservación in situ y ex situ, conocimiento tradicional, biotecnología, rendición de informes, aguas continentales y biodiversidad forestal; mientras que las debilidades se refieren a los temas de especies exóticas, incentivos, investigación y capacitación, impacto ambiental, acceso, enfoque por ecosistemas, biodiversidad marinocostera y biodiversidad agrícola. En aspectos como conocimiento tradicional y biotecnología, Panamá es de los países que mayores esfuerzos ha realizado, se han efectuado diversos paneles de discusión y se trabaja en la solución de los problemas identificados. Panamá es de los poco países que a la fecha a ratificado el protocolo de Cartagena, referente a seguridad en la biotecnología.



En octubre del 2000 la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (CCAD), solicitó al World Conservation Monitoring Center (WCMC) del Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), y a la Oficina Regional para Mesoamérica de la Unión Mundial para la Naturaleza (UICN), apoyar a los países mesoamericanos en la elaboración de los Segundos Informes Nacionales que deberían ser presentados ante la Secretaría del CDB.

Se preparó una propuesta de trabajo que además de contribuir con la elaboración de los informes nacionales, pondría a prueba en Mesoamérica una metodología elaborada por el WCMC/PNUD para facilitar la elaboración de los informes de país ante el CDB. Esta metodología había sido utilizada antes en el Reino Unido y en cinco países de Europa del Este.

A nivel de región se determinó encausar el trabajo a la elaboración también de un informe conjunto que presentara los alcances del cumplimiento y una postura unificada de los países ante el convenio. El informe regional intenta recoger en este estudio las principales enseñanzas y conclusiones, obtenidas del análisis de los Segundos Informes Nacionales remitidos a la Secretaría del Convenio de Diversidad Biológica.

Para este efecto, se han tomado en cuenta los ocho informes de la región mesoamericana: México, Guatemala, Belice, Honduras, El Salvador, Nicaragua, Costa Rica y Panamá, preparados con base en la guía elaborada por la Secretaría del Convenio de Diversidad Biológica y aprobada por la Conferencia de las Partes en la decisión V/19.

Un segundo objetivo de este estudio es proporcionar una metodología fácil y repetible, de tal manera que cada vez que la Conferencia de las Partes decida solicitar informes nacionales o informes específicos, siempre se pueda realizar el mismo ejercicio y volver a contar, por tanto, con una síntesis regional actualizada. Esto permitirá ir midiendo el progreso en el cumplimiento del Convenio por parte de la región mesoamericana.



Mesoamérica está formada por México y los siete países de Centroamérica: Guatemala, Belice, Honduras, El Salvador, Nicaragua, Costa Rica y Panamá. Estos ocho países poseen el 12% de la riqueza biológica del mundo en apenas un 2% del territorio emergido del planeta, tierras que están bañadas por el Océano Pacífico, el Golfo de México y el Mar Caribe.

Sus ecosistemas naturales van desde arrecifes coralinos (Mesoamérica posee la segunda barrera coralífera más importante del mundo, cuya longitud alcanza los 1.600 kilómetros a lo largo de las costas de México, Belice, Guatemala, y Honduras) y bosques húmedos tropicales bajos hasta sabanas de pino, tierras leñosas semiáridas, praderas y bosques montanos, todo lo cual configura aproximadamente 22 ecoregiones distintas, según los biogeógrafos.

Esta región es el puente entre América del Norte y América del Sur, por lo que en su inconfundible ambiente tropical se presenta una gran diversidad de especies, climas y suelos en relieves que van desde la plataforma submarina hasta los 5.000 metros de altura sobre el nivel del mar.

A lo largo y ancho de sus territorios y costas, la región tiene cerca de mil áreas protegidas – terrestres y marinas-, a partir de las cuales se está tejiendo una red de conservación y uso sostenible que será un enorme aporte para el mundo.

Sin embargo, en contraste con toda esa riqueza natural, los países mesoamericanos enfrentan un serio problema por los altos niveles de pobreza y extrema pobreza en que viven una gran parte de sus habitantes. La tasa de crecimiento poblacional está por arriba del 2% por lo que la población crece rápidamente. Este crecimiento demográfico y los altos niveles de pobreza, combinados con la continua dependencia de la población de la agricultura y de los recursos naturales, ha dado lugar a la explotación insostenible de los recursos naturales, a la contaminación de las aguas, a la erosión del suelo, la sedimentación y la deforestación.

Para mediados de los años noventa se estima que la región estaba perdiendo anualmente el 2.1% de sus bosques, una de las tasas más altas de deforestación en todo el mundo. La escala y ritmo de la pérdida y fragmentación de hábitats en una de las áreas biológicamente más ricas del mundo, ha llevado a muchos conservacionistas a considerar que Mesoamérica es uno de los "sitios críticos" del mundo en materia de biodiversidad.

No obstante, los países están elaborando sus estrategias y aplicando acciones para mitigar estos problemas, procurando conocer, conservar y usar adecuadamente la biodiversidad. Uno de los principales logros es el trabajo conjunto que vienen desarrollando los ocho países, enmarcados dentro del proceso de integración regional. Este proceso abarca, además de los aspectos ambientales, los aspectos políticos, sociales y económicos de los países y de la región. Un resultado de este esfuerzo conjunto es la Estrategia Regional de Biodiversidad y Áreas Prioritarias, que está vigente desde 1992, un esfuerzo que se concretó incluso antes que el mismo convenio internacional.



a integración ambiental de Mesoamérica

El proceso de integración ambiental en Centroamérica inició en 1989, tras los Acuerdos de Paz de Esquipulas II, cuando los Presidentes de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua firmaron el Convenio Constitutivo de la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (CCAD), "conscientes de la necesidad de establecer mecanismos regionales de cooperación para la utilización racional de los recursos naturales, el control de la contaminación y el restablecimiento del equilibrio ecológico". Posteriormente, un Adendum al Convenio permitió la incorporación de Belice y Panamá como miembros de la CCAD. En la actualidad, México y República Dominicana se mantienen como observadores del proceso de integración ambiental.

La Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (CCAD), es un órgano del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), cuya misión es fortalecer la integración regional en materia ambiental, con el fin de impulsar el desarrollo de la región por la senda de la sustentabilidad económica, social y ecológica. Para ello, la CCAD actúa regionalmente procurando armonizar las políticas y sistemas de gestión ambiental, y promoviendo posiciones comunes y concertadas ante los foros extraregionales y mundiales.

Dentro de la estructura de gestión de la CCAD, la más alta autoridad es el "Consejo de Ministros", integrado por las autoridades de Ambiente y Recursos Naturales de los siete países miembros. Su función es definir las políticas generales y establecer el Plan Estratégico que dirige la labor de la Comisión.

Una Presidencia Pro-témpore, rotativa cada seis meses entre los países miembros, asume la responsabilidad de representar a la Comisión, convocar a reuniones y delegar en la Secretaría Ejecutiva las funciones que considere convenientes. Adicionalmente, tanto la Presidencia de la CCAD como el Consejo de Ministros en pleno, cuentan con Comités Técnicos para asesorarse en temas ambientales específicos. Dichos Comités son coordinados por la Secretaría Ejecutiva e integrados por funcionarios nombrados por las autoridades de ambiente y recursos naturales de cada país miembro. Uno de estos Comités es el de Biodiversidad, el cual ha conducido el proceso de preparación del presente informe, organizando tres reuniones regionales: San Salvador, 21-22 de junio del 2001; Managua, 28-29 de enero y 7-8 de marzo de 2002.

A la Secretaría Ejecutiva corresponden, además, las tareas gerenciales para ejectuar las decisiones del Consejo de Ministros de la CCAD, planificar, administrar, dar seguimiento a los proyectos regionales y a la actividad general de la Comisión, y gestionar la cooperación internacional.

Todo este accionar le permite a la CCAD incidir políticamente, en materia ambiental, en el ámbito regional. Este esfuerzo le permite generar sinergias, lograr economías de escala y superar asimetrías, aspectos que no sería posible mediante acciones locales. De tal forma, la CCAD actúa como un catalizador, facilitador, armonizador e integrador de las políticas ambientales de la región.

Los lineamientos estratégicos de las acciones que ejecuta la CCAD, se encuentran especificados en el Plan Ambiental de la Región Centroamericana, PARCA, una estrategia de mediano y largo plazo que aborda directamente los retos ambientales de la región, a través de tres ejes estratégicos: biodiversidad y bosques, agua, y producción y gestión ambiental. Cada uno de estos ejes, tiene como fundamento político la generación de un cambio de actitudes hacia el uso de recursos naturales; promover la participación de la mujer; reducir la vulnerabilidad social y ecológica; descentralizar la gestión ambiental; fomentar la participación y la equidad social; todo enfocado a lograr un mejoramiento en la calidad de vida de los habitantes de la región centroamericana.



El punto de partida

El primer insumo básico a partir del cual se realizan todas las apreciaciones aquí contenidas son los informes nacionales remitidos por los puntos focales a la Secretaría del Convenio de Diversidad Biológica. La mayoría de estos informes se han realizado mediante un equipo coordinador y diversas actividades de consulta y validación, como revisión de documentos, entrevistas y talleres.

Este insumo básico se ha tomado tal y como se ha recibido, sin alterar respuestas ni hacer ningún tipo de cambio al mismo. Ello supone, para nuestra metodología, el considerar las respuestas de la misma manera, valorándolas según se explica de seguido, aunque conocemos que los criterios que se han tenido en cuenta en cada uno de los países para responder a las preguntas puede haber variado considerablemente. Por ejemplo, un país podría en la práctica tener similares acciones respecto a un aspecto, pero considera que ha avanzado mucho en el cumplimiento, mientras que otro país puede considerar que esas mismas acciones corresponden a un progreso mínimo. Todas estas consideraciones se reservan a los países. Nosotros nos hemos limitado a valorar la respuesta escrita que se ha remitido.

Valoración de las respuestas

En una primera interpretación, todas las respuestas y opciones de respuesta han sido clasificadas en tres posibilidades: alto (verde), medio (amarillo), y bajo (rojo).

Las respuestas que corresponden a verde son aquellas que dan por sentado un cumplimiento del artículo o decisión, ya sea mediante un "sí" o porque así se pueda deducir de las opciones. Por ejemplo, si la pregunta se refiere a la adopción de legislación y la respuesta involucra una legislación promulgada, se ha tomado como "verde". Si en esa misma pregunta, la respuesta ha sido "legislación en estudio", la respuesta se ha tomado como "amarilla". Otros ejemplos de respuestas consideradas como "verde" –siempre tomando en cuenta la pregunta-, son: "procedimientos y políticas adoptados", "gran amplitud", "completado y adoptado", "todos los artículos", "plena coordinación", "plena integración", "en toda clase de circunstancias", y otras afirmaciones de carácter positivo. En suma, son todas aquellas respuestas que dan idea del grado máximo de cumplimiento de una determinada pregunta.

Las respuestas que corresponden a amarillo, son aquellas en las cuales se puede considerar que el cumplimiento de una determinada pregunta no está del todo acabado o, dicho de otro modo, que tampoco se pueda decir que no se ha hecho nada para cumplir. Como ejemplos de estas respuestas, tenemos: "primeras etapas de desarrollo", "etapas avanzadas de desarrollo", "la mayoría de los artículos", "la mayoría de los actores importantes", "algunas medidas establecidas", "en preparación", "en algunas circunstancias", "amplitud limitada"...

Las respuestas que corresponden a rojo son aquellas en las que el cumplimiento de una determinada pregunta ha sido casi nulo o nulo, y que en la mayoría de los casos equivale a encontrar un "no". Sin embargo, existe otro tipo de respuestas como "actividad mínima", "ninguna medida", "ningún estudio", "no presentado" u otras, todas equivalentes a una respuesta negativa.

Tipos de resultados

Utilizando la valoración anterior, se han obtenido una serie de tablas y cuadros que procedemos a explicar y que se presentan en su totalidad en los anexos del documento.

Las tablas resumen las respuestas de cada uno de los ocho países a las preguntas formuladas en dos grandes áreas:

- Para cada artículo determinado, del 5 al 26, y sus respectivos programas de trabajo.
- Para cada uno de los ecosistemas, según el enfoque por ecosistemas que toma en cuenta los cinco siguientes: ecosistemas de aguas continentales, diversidad biológica marina y costera, diversidad biológica agrícola, diversidad biológica forestal, y zonas áridas y subhúmedas.

Estas tablas dan a cada país una idea general sobre el conjunto de sus propias respuestas, y les da la posibilidad de apreciar de una forma también general, las respuestas que han sido dadas por los demás países de la región. También permiten identificar aquellas preguntas en las cuales existe mayor diferencia entre los países y aquellas en las que el cumplimiento ha sido más uniforme. Esta primera apreciación de los resultados se ha incluido como anexo a este documento.

Las tablas poseen adicionalmente una columna a la derecha que da un promedio sobre las respuestas a una misma pregunta para la región mesoamericana, sumando cada color en forma equivalente. De esta forma, se ha podido apreciar que el cumplimiento de Mesoamérica ante el CDB se ubica en un término medio –amarillo-, con algunas excepciones de incumplimiento –rojo-o máximo cumplimiento –verde-.

Sin embargo, al ser estos datos en cierta forma insuficientes para facilitar la toma de decisiones regionales, cada tabla se ha completado con un gráfico "pastel" que suma por cada artículo o programa de trabajo, el total de respuestas dadas por los países. Estas respuestas, desde luego, se han clasificado en verdes, amarillas y rojas, y se identifican con los respectivos porcentajes. La utilidad de estos gráficos es conocer de forma general el nivel de cumplimiento a nivel mesoamericano de determinado artículo o programa de trabajo.

Pero además, cada uno de estos gráficos viene encabezado por un índice de cumplimiento, que al ser un número en la escala del uno al cien, nos facilita la visualización de cuánto nos falta por recorrer en determinado artículo o programa de trabajo. Este índice se ha obtenido de la siguiente forma: por cada respuesta verde se han asignado tres puntos, por cada respuesta amarilla se han asignado dos puntos y por cada respuesta roja un punto. Las respuestas que corresponden a "no aplicable" o "no responde" no contabilizan puntos.

El total de puntos obtenido se divide por el total de puntos posible en cada tabla (que son los puntos que se obtendrían si todas las respuestas fueran verdes) y se obtiene un porcentaje de 1 a 100. Este índice traduce para la región el promedio del cumplimiento de los ocho países en una cifra, y da la posibilidad de definir metas para perfeccionar el cumplimiento de un determinado artículo o programa de trabajo.

Finalmente, cada una de estas tablas incluye una fila que presenta un índice de cumplimiento, obtenido de la misma forma que el índice regional, pero que corresponde a cada uno de los países de la región. Esta información es útil en el sentido de que cada país puede comparar su propio índice de cumplimiento con el de la región y conocer cómo ha contribuido al mismo.

Cuadros resumen (análisis regional)

De todas las tablas anteriores, se ha elaborado un cuadro comprensivo. Se ha tomado el índice de cumplimiento para hacer un gráfico de barras que ilustra el cumplimiento alcanzado por la región mesoamericana en cada uno de los artículos y de los programas de trabajo del Convenio.

Este cuadro resumen incorpora otra valoración adicional: se ha considerado que un cumplimiento satisfactorio es aquel que supera un porcentaje del 70%, un cumplimiento mediano abarca desde el 51% hasta el 70%, y un cumplimiento bajo o insatisfactorio es aquel que cubre 50% o menos.

Se ha elaborado un cuadro más a partir de la prioridad definida por cada uno de los países para el cumplimiento de estos artículos, y un tercer cuadro, que resume la disponibilidad de recursos con que cuentan los distintos países para el cumplimiento. Estos últimos dos cuadros se generan a partir de dos tablas A y B que ilustran las respuestas que se obtuvieron de los informes nacionales, y que incluyen el índice de prioridad y el índice de recursos, los cuales se han calculado usando el mismo método que el índice de cumplimiento, y que se han consignado en la columna de la derecha. Aclaramos que en el caso de las respuestas "restringida y "muy restringida" se han valorado como rojo. Estas tablas se incluyen en el capítulo correspondiente al resumen de resultados.

El último gráfico de barras contiene los resultados de estos tres cuadros resumen, para ilustrar de qué forma difiere la prioridad que la región ha dado al cumplimiento de un artículo, el cumplimiento que se ha dado en la práctica y con cuántos recursos se contaba para ello.

Análisis de los resultados

A partir de las tablas y gráficos que se han mencionado, particularmente aquellos cuadros resumen, se procede a analizar los resultados obtenidos, señalando cuáles artículos se consideran más prioritarios, en cuáles se ha cumplido más satisfactoriamente y con cuántos recursos se contaba para su cumplimiento.

Análisis temático

Como última etapa de nuestra síntesis, se ha procedido a analizar 6 grandes temas, destacando algunos de los resultados de los informes nacionales, ya sea porque son bastante similares o porque se ha tomado en consideración el cumplimiento de los artículos que la región considera como prioritarios. Este es quizás el análisis más complejo y a la vez el que puede contribuir con mayor fuerza a la futura elaboración de una estrategia regional. Se ha tratado de identificar posibles causas señaladas por los mismos países en sus informes, que expliquen de alguna manera los resultados obtenidos.

Los seis temas que se han considerado y los artículos que se han tomado en cuenta dentro de ellos, se describen en el recuadro adjunto.

Los seis temas analizados

1. COOPERACIÓN

En conservación y utilización sostenible (art. 5) En educación y concientización pública (art. 13 b) En intercambio de información (art. 17) Coperación científica y técnica (art. 18) Financiera (art. 20)

2. CONSERVACIÓN

In situ (art. 8)
Ex situ (art. 9)
Planes, programas y políticas (art. 6)
Especies exóticas (art. 8 h)
Indígenas (art. 8 j)
Utilización sostenible (art. 10)
Enfoque ecosistémico

3. CAPACIDAD NACIONAL

Taxonomía e identificación (art. 7) Investigación y capacitación (art. 12) Educación y conciencia pública (art. 13) Recursos financieros (art. 20) Impacto ambiental (art. 14)

4. ACCESO

Acceso a recursos genéticos (art. 15) Acceso a tecnología (art. 16) Distribución de beneficios derivados de biotecnologías (art. 19)

5- OPERACIONES DEL CONVENIO

Mecanismo financiero (art. 21) Relación con otros convenios (art. 22) Conferencia de las Partes (art. 23) Secretaría (art. 24) Informes (art. 26)

6- PROGRAMAS DE TRABAJO

Biodiversidad forestal Biodiversidad agrícola Ecosistemas de agua dulce Biodiversidad marino-costera Zonas áridas



He aquí el resumen de los resultados regionales obtenidos a partir de los informes nacionales. Éstos se presentan mediante tres figuras de barras que nos dan una indicación de tres grandes aspectos:

El nivel de cumplimiento del CDB.

- La prioridad que los países han otorgado a cada tema o artículo.
- Los recursos que los países han destinado para ello.

Para calificar el grado de cumplimiento, prioridad o disposición de recursos, se utilizan los colores verde, amarillo y rojo, que indican las siguientes valoraciones:

NIVEL DE CUMPLIMIENTO Verde: cumplimiento satisfactorio

Amarillo: cumplimiento mediano

Rojo: bajo cumplimiento

PRIORIDAD ASIGNADA Verde: alta prioridad

Amarillo: mediana prioridad

Rojo: baja prioridad

RECURSOS DESTINADOS Verde: recursos disponibles abundantes

Amarillo: recursos medios Rojo: recursos restringidos

Los cuadros sobre prioridad y sobre recursos omiten algunos de los artículos de tipo más bien operacional del Convenio, así como el tema del enfoque ecosistémico. La razón es que estas preguntas no se incluyeron en el formato del informe nacional. Estos cuadros se elaboraron a partir las tablas que también se incluyen en este apartado: Tabla A (Prioridad en el cumplimiento de los artículos y de los programas de trabajo del CDB) y Tabla B (Asignación de recursos para el cumplimiento de los artículos y de los programas de trabajo del CDB).

El último cuadro resume los hallazgos en las tres categorías y permite la comparación.

En todos los cuadros de barras, un eje corresponde a los índices en una escala de 1 a 100, y el otro eje incluye todos los artículos y los programas de trabajo que se contemplan en los informes nacionales. Las abreviaturas utilizadas corresponden a los programas de trabajo y al tema de enfoque ecosistémico, como se indica a continuación:

EC Enfoque por ecosistemas
AC Ecosistemas de agua dulce
MC Biodiversidad marino-costera

AG Biodiversidad agrícola FO Biodiversidad forestal

ZA Zonas áridas

En las tablas la primera columna corresponde a los artículos y programas del CDB y las restantes columnas (excepción de la última) corresponden a los logros de cada uno de los países, los cuales se identifican con las siguientes letras:

M: México ES: El Salvador CR: Costa Rica B: Belice N: Nicaragua H: Honduras P: Panamá

La última columna es un promedio del logro alcanzado como región (MA:Mesoamérica).

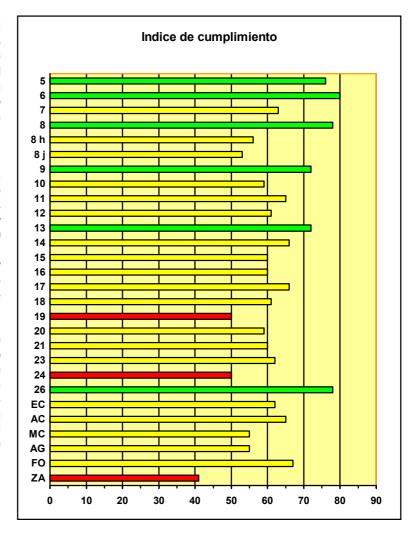
Para el análisis de los gráficos, recordemos que la obtención de un porcentaje de 70% o más se considera como bueno o grado máximo, mientras que el mediano abarca desde el 51 hasta el 70%, y el grado más bajo es menor al 50 %.

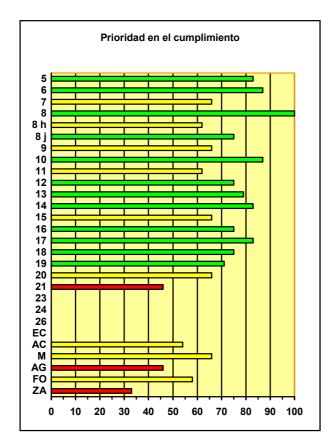
EL CUMPLIMIENTO DE MESOAMÉRICA

Como puede apreciarse en el recuadro adjunto, de 28 artículos, temas y programas de trabajo considerados en el informe nacional, la región mesoamericana en su conjunto ha cumplido en términos medios (predominancia de amarillos).

En cuanto a los mayores logros, estos han sido alcanzados en los artículos 5 sobre cooperación, artículos 6 y 8 sobre conservación in situ y utilización sostenible, artículo 9 sobre conservación ex situ. artículo 13 sobre educación y conciencia pública, y artículo 26 presentación de sobre la informes.

Las principales dificultades se presentan en el cumplimiento del artículo 19 sobre gestión de la biotecnología y distribución de sus beneficios, el artículo 24 sobre la cooperación con la Secretaría del Convenio y el programa de trabajo acerca de las zonas áridas.





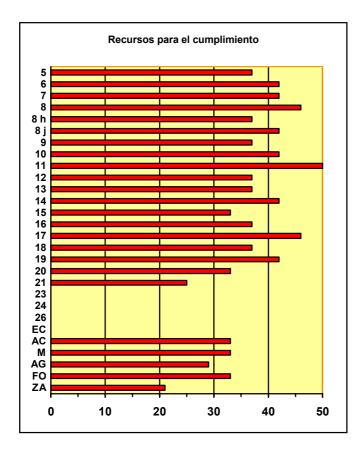
LAS PRIORIDADES DE MESOAMÉRICA

En cuanto a las prioridades para el cumplimiento del Convenio, la región mesoamericana manifiesta un interés general en relación con la mayoría de los artículos. Sin embargo, todos los países han coincidido en señalar la prioridad más alta para el cumplimiento del artículo 8 sobre conservación in situ. Otros artículos con mayor índice de prioridad son: el artículo 5 sobre cooperación, los artículos 6 y 10 sobre utilización sostenible, el artículo 14 sobre evaluación del impacto y el artículo 17 sobre intercambio de información.

Los programas de trabajo son considerados en términos generales menos prioritarios, y entre éstos, el de menor prioridad es el de zonas áridas.

Destaca el hecho de que el artículo 21 sobre el mecanismo financiero es el de más baja prioridad.

				Tab	la A				
Prior	idad en e	l cumplimi	ento de	los artícul	os y de lo	os progra	mas de tr	abajo de	CDB
	М	В	G	Н	ES	N	CR	Р	MA
5									83 %
6									87 %
7									66 %
8									100 %
8h									62 %
8j									75 %
9									66 %
10									87 %
11									62 %
12									75 %
13									79 %
14									83%
15									66 %
16									75 %
17									83 %
18									75 %
19									71 %
20						NR			66 %
21					NR	NR	NR		46 %
AC					NR				54 %
MC					NR				66 %
AG					NR				46 %
FO					NR				58 %
ZA					NR				33 %



LOS RECURSOS ASIGNADOS POR MESOAMÉRICA

En el tema de recursos destinados para el cumplimiento del Convenio, la región mesoamericana en conjunto estima que en ningún caso, ni para los artículos y aún menos para los programas de trabajo, se destinan recursos suficientes o adecuados.

El artículo que tiene el índice más alto es el once, que se refiere al tema de incentivos, y ello se debe a que varios de los países tienen importantes programas. Aún así el promedio es apenas del 50%.

En el cuadro siguiente se muestran las tres figuras anteriores en una sola, en este caso, las barras celestes indican los valores de cumplimiento, las barras azules indican la prioridad y las barras moradas indican los recursos asignados.

				Tab	la B							
Asi	Asignación de recursos para el cumplimiento de los artículos y de los programas de trabajo del CDB											
	М	В	G	Н	ES	N	CR	Р	MA			
5									37 %			
6									42 %			
7									42 %			
8									46 %			
8h									37 %			
8j									42 %			
9									37 %			
10									42 %			
11									50 %			
12									37 %			
13									37 %			
14									42 %			
15		NR							33 %			
16									37 %			
17									46 %			
18									37 %			
19									42 %			
20						NR			33 %			
21					NR	NR	NR		25 %			
AC					NR				33 %			
MC					NR				33 %			
AG					NR				29 %			
FO					NR				33 %			
ZA					NR				21 %			

EL CUADRO RESUMEN

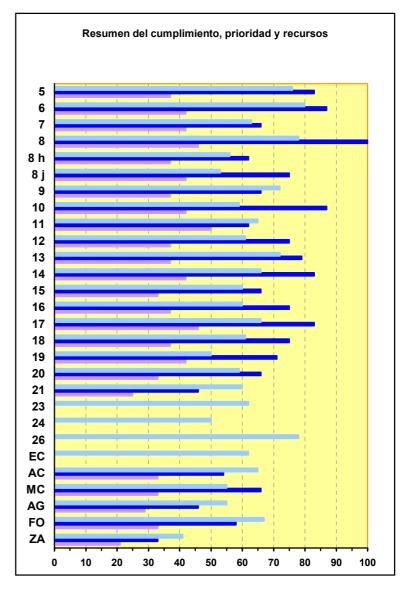
De este cuadro comprensivo podemos apreciar diversos aspectos.

Los artículos a los cuales se les ha dado una alta prioridad, pero que presentan un cumplimiento bastante menor, son los siguientes:

- Artículo 8 sobre conservación in situ.
- Artículo 8 j sobre prácticas y conocimientos indígenas.
- Artículo 10 sobre utilización sostenible.
- Artículo 12 sobre investigación y capacitación.
- Artículo 14 sobre evaluación del impacto.
- Artículo 16 sobre acceso a la tecnología.
- Artículo 17 sobre intercambio de información.
- Artículo 18 sobre cooperación científica y técnica.
- Artículo 19 sobre gestión de la biotecnología.
- Programa sobre biodiversidad marino-costera.

La relación inversa, es decir, artículos que han tenido un cumplimiento más elevado, a pesar de que se les asignó una prioridad menor, se presenta en los siguientes:

- Artículo 9 sobre conservación in situ.
- Artículo 21 sobre el mecanismo financiero.
- Programa sobre ecosistemas acuícolas (en menor medida).



Los artículos que presentan un nivel de cumplimiento bastante cercano al nivel de prioridad asignado, son los siguientes:

- Artículo 5 sobre cooperación.
- Artículo 6 sobre planes, programas y estrategias de conservación.
- Artículo 7 sobre identificación.
- Artículo 8 h sobre especies exóticas.
- Artículo 11 sobre incentivos.
- Artículo 13 sobre educación y conciencia pública.
- Artículo 15 sobre acceso a recursos genéticos.
- Artículo 20 sobre recursos financieros.
- Programas de trabajo sobre biodiversidad agrícola, forestal y de zonas áridas.

En todos los casos, el nivel de cumplimiento alcanzado es bastante superior al nivel de recursos que los países asignaron para el mismo, con la sola excepción del artículo 19 sobre biotecnología, en que ambos niveles son similares y bastante bajos.



Sobre cooperación

De la lectura y análisis de los resultados de los informes nacionales, sobresale el interés de la región mesoamericana en el tema de la cooperación, encontrándonos con que es uno de los temas en los cuales se asignan las más altas prioridades y en términos generales, y presenta un adecuado y mediano cumplimiento. Recordemos que mucho de lo logrado se debe a los esfuerzos que se vienen realizando desde antes de la ratificación del CDB, especialmente desde el seno de la CCAD, y que han fortalecido la cooperación a nivel mesoamericano.

Existen aspectos en los cuales la región demuestra fortalezas, tales como la cooperación bilateral y los programas internacionales –los cuales abarcan la mayoría de las veces a la región mesoamericana-. La cooperación con países de otras latitudes se presenta con mucha menos frecuencia, o la cooperación con Diversitas y el programa de UNESCO.

En aspectos de ordenación de cuencas y zonas protegidas transfronterizas, existe algún progreso, pero es desigual en los países de la región mesoamericana. Es un tema en el cual la región puede desarrollar interesantes programas, especialmente en el marco del Corredor Biológico Mesoamericano.

La cooperación centrada en aspectos científicos y técnicos también ha sido identificada como una de las más altas prioridades, aunque el cumplimiento del artículo 18 ha sido bastante menor. Esto se explica en parte porque existen diferencias pronunciadas entre los países, presentando niveles de cumplimiento más bajos en Belice, Guatemala y Nicaragua.

En términos generales, en todos los países existe un mecanismo de facilitación, aunque no ha alcanzado un funcionamiento óptimo. Existen debilidades en cuanto al establecimiento de un buen mecanismo de facilitación conectado a la Internet, lo cual agilizaría el intercambio de información en la región de una forma mucho más rápida y efectiva, y contribuiría mucho a la cooperación regional.

En cuanto a la cooperación financiera, la prioridad desciende y el cumplimiento también, el cual es bastante dispar entre los países. Existe dificultad particularmente en la elaboración de información sobre apoyo financiero disponible para alcanzar los objetivos del Convenio, lo cual podría venir a modificar el hecho de que la región en general no cuenta con suficientes recursos para el cumplimiento del mismo. A pesar de lo anterior, ampliamente se han utilizado recursos provenientes de fuentes bilaterales, regionales o multilaterales en todos los países, y se mantienen conversaciones con los posibles donantes. Sin embargo, la mayoría de los países coincide en señalar la necesidad de buscar fuentes adicionales de recursos.

Finalmente, la mayoría de los países han cooperado con organizaciones internacionales o con otras partes, en alguna medida, para la elaboración de programas de educación y sensibilización del público, lo cual coincide con el hecho de que al artículo 13 se le ha asignado una prioridad bastante alta.

Sobre conservación

Como se mencionó en el apartado anterior, la conservación *in situ* ocupa el puesto de privilegio en las prioridades para la región mesoamericana, y también es uno de los artículos en el cual se ha avanzado mayormente, con excepción del tema de especies exóticas y de conservación de

prácticas y conocimientos indígenas y de comunidades locales, cuyo cumplimiento es bastante deficiente.

Todos los países cuentan también con un sistema de áreas protegidas establecido, creado con base en directrices nacionales, y comparten sus respectivas experiencias con otras Partes. Además todos los países han recibido apoyo financiero para la conservación in situ en general.

Este panorama en el tema de la conservación puede explicarse también por los compromisos asumidos mediante el Convenio Centroamericano de Conservación de la Biodiversidad y Áreas Prioritarias, que es anterior incluso al mismo Convenio de Diversidad Biológica, y que hace bastante énfasis precisamente en el establecimiento y consolidación de sistemas de áreas protegidas y en la definición de áreas prioritarias transfronterizas para la conservación. Otros países comenzaron incluso en décadas anteriores el establecimiento de áreas protegidas y la consolidación de un sistema para administrar las mismas, como por ejemplo Costa Rica.

La mayoría de los países cuentan con una Estrategia Nacional de Biodiversidad gracias a que recibieron apoyo financiero para su elaboración, aunque no todos cuentan con los Planes de Acción Nacional respectivos completos.

En materia de conservación *ex-situ*, la región ha progresado un tanto menos –particularmente Guatemala y Nicaragua-, pero se identifica algún grado importante de colaboración entre los países mesoamericanos y el apoyo financiero para estas actividades.

En cuanto a la utilización sostenible de la biodiversidad (art. 10), las principales debilidades identificadas se refieren a la falta de comunicación o de intercambio de información de las experiencias desarrolladas, en materia de turismo por ejemplo, o en foros específicos como la Comisión de Desarrollo Sostenible o la Iniciativa Internacional sobre Arrecifes de Coral. En este artículo sobresale el desempeño en el cumplimiento expresado por Panamá.

Este es un aspecto que puede generalizarse dentro del análisis de todos los informes nacionales y que no sólo es válido para el tema de la conservación. En cuanto a este último, muchas de las respuestas negativas corresponden a la falta de elaboración de estudios monográficos —aunque se cuente con la experiencia- o a la falta de comunicación de los mismos, en una forma global, o bien la falta de remisión de los estudios a la Secretaría del Convenio.

En relación con el enfoque ecosistémico y su aplicación, el cumplimiento ha sido mediano, con mayores dificultades por parte de Nicaragua y Panamá. Sin embargo, destaca el hecho de que se ha promovido la cooperación regional transfronteriza al querer aplicar este enfoque.

Sobre capacidad nacional

En cuanto a la capacidad nacional de los distintos países, existen áreas bastante fortalecidas y otras bastante débiles.

En materia de taxonomía e identificación de elementos de la biodiversidad (art. 7), México es el país que presenta más progresos. El resto de los países presentan un cumplimiento bastante desigual entre sí y respecto de las distintas preguntas. Esto puede explicar en parte por qué no es una de las prioridades más altas de la región. El mejor cumplimiento se da en relación con el establecimiento de centros de referencia taxonómica y en el querer divulgar más ampliamente la información taxonómica con que se cuenta.

Un progreso o cumplimiento mediano es lo predominante en el tema de la investigación y capacitación (art. 12), salvo el punto referido a la colaboración con otras Partes para la educación y capacitación en medidas de identificación, conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica.

En el tema de educación y conciencia pública (art. 13), el cumplimiento es bastante elevado en toda la región, y es uno de los aspectos al cual los países han dado mayor énfasis y por ello se cuenta con mayores logros.

Un tema relacionado es el de la evaluación del impacto y la disminución del impacto adverso, que es uno de los artículos que presenta mayores diferencias en cuanto a su cumplimiento entre los países. Honduras y El Salvador se encuentran mejor que los otros países, y Nicaragua y Panamá entre los países con mayores dificultades para el cumplimiento en este tema. La mayor debilidad para toda la región es la falta de realización de proyectos piloto de evaluación de impactos ambientales para promover el desarrollo de conocimientos locales especializados en cuanto a metodologías, técnicas y procedimientos. En consecuencia, esto influye en que tampoco se ofrece a nivel regional información sobre prácticas, sistemas, mecanismos y experiencias en el campo de la evaluación estratégica ambiental y en la evaluación de impactos.

En el tema de los recursos financieros, mencionado antes, el cumplimiento de la región también es bastante desigual, a pesar de que todos los países han recibido apoyo financiero para el cumplimiento de las disposiciones del Convenio.

En suma, todos los aspectos de capacidad nacional deben ser reevaluados por los países y sería de la mayor importancia que se concertaran acuerdos regionales en este tema, que dieran como resultado una región más fortalecida.

Parte de las dificultades que se deben superar corresponden a la necesidad de lograr mayor coordinación interinstitucional e intersectorial. La mayoría de los países coincide en que el realizar esfuerzos como el informe a la Secretaría del CDB colabora en el acercamiento de los diversos sectores, pero esto debe ser una política más definida y agresiva a nivel nacional. En el caso de México, se dificulta la coordinación un poco más debido al tamaño del país y a sus diferentes escalas político-geográficas: federal, estatal y municipal. Esta coordinación debería traducirse en políticas integrales y en un mejor aprovechamiento de los recursos humanos y financieros disponibles.

Otra de las causas y escollos que deben superarse para mejorar la capacidad nacional de los países de la región es la necesidad de mejorar los procesos de recopilación, generación y divulgación de la información.

Sobre acceso

En el tema de acceso a recursos genéticos, y pese a que en la región centroamericana existe un Protocolo, aún no vigente, el cumplimiento de los diferentes países ha sido bastante desigual.

Es patente el interés mostrado, ya que todos los países han designado autoridades nacionales para otorgar el acceso y han intervenido en las negociaciones internacionales para la adopción del Compromiso Internacional de Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura.

El acceso a la tecnología (art. 16) también muestra un cumplimiento bastante desigual por parte de la región, más bajo por parte de Belice, salvo en cuanto a contar con un sistema para la protección de los derechos de propiedad intelectual, que todos los países poseen.

Respecto del artículo sobre distribución de beneficios derivados de biotecnologías (art. 19), el cumplimiento también es desigual entre los países y en relación con las preguntas. Resaltamos el hecho de que todavía al día de hoy ni Guatemala ni Belice han firmado el Protocolo de Cartagena, existiendo también una versión centroamericana de Protocolo de Bioseguridad.

Todos los temas relacionados con el acceso representan un claro interés para la región, y gozan de una alta prioridad. Sin embargo, también son claras las dificultades que se han tenido para el cumplimiento de estas disposiciones. Al tratarse de un aspecto estratégico para la región, por ser

proveedora de recursos genéticos, consideramos que debe ser un aspecto relevante dentro de una futura estrategia regional de biodiversidad.

Sobre las operaciones del Convenio

En términos generales, el cumplimiento de disposiciones relacionadas más con la estructura del Convenio, y no con los artículos sustantivos, ha sido bastante eficiente por parte de la región.

Se ha participado en reuniones regionales preparatorias a reuniones del Convenio, y se tiene un nivel bastante elevado en el cumplimiento de la presentación de informes nacionales –salvo lo referido a informes temáticos o específicos-. La estrategia regional debe tomar en cuenta más bien si se ha progresado o no en los diferentes aspectos contemplados en los informes, más que en la mera elaboración de los mismos.

Como en otros temas, es necesario que los países compartan más experiencias en torno a su participación en los distintos aspectos operativos del Convenio.

Costa Rica y Honduras señalan haber contribuido directamente con la Secretaría, en el primer caso debido a la celebración de la reunión del Panel de Expertos en Acceso a Recursos Genéticos en octubre de 1999.

Programas de trabajo

Todos los programas de trabajo del Convenio gozan de prioridades más bajas y niveles de cumplimiento más bajos que en el caso de los artículos. Esto puede explicarse en parte, debido a que son más o menos recientes. Y esto explicaría por qué se identifican algunos avances en el programa de biodiversidad marino-costera que fue el primero en establecerse, a partir de la Segunda Conferencia de las Partes celebrada en Yakarta. Acorde con los progresos alcanzados en el tema de conservación *in situ*, y en parte impulsado por el Convenio regional de ecosistemas forestales, también se ha logrado algún avance en el cumplimiento del programa de trabajo de biodiversidad forestal.

El programa que presenta la prioridad más baja y el nivel de cumplimiento más bajo, es el relativo a las zonas áridas.

Por último, y en referencia al uso de la metodología propuesta por el WCMC para utilizarla como instrumento que facilita la elaboración de los informes nacionales de país, en general los países de Mesoamérica concluyen que el instrumento requiere de una serie de modificaciones para realmente convertirse en un instrumento de fácil manejo. Dentro de los principales problemas que presenta el instrumento están: el lenguaje utilizado que es de difícil manejo por los técnicos, lo extenso del instrumento y lo repetitivo que se presenta en muchos de los temas tratados, además la columna propuesta para recopilar las acciones futuras requiere de una mejor explicación para su utilización.

Se reconoce, sin embargo, que el procedimiento propuesto para recopilar la información es bueno y permite obtener un conocimiento apropiado sobre lo que se está haciendo en los países y quiénes lo están haciendo, debido a que es altamente participativo. Además, se concluye que el instrumento del WCMC tiene dos apartados o capítulos que no tiene el formato del informe nacional de país, que a criterio de los países de Mesoamérica son muy importantes y deberían ser considerados por el Secretariado del Convenio para posteriores informes. Estos capítulos son: (1) la presentación de un resumen ejecutivo de cumplimiento y (2) un análisis sobre la prioridad que como país se da a cada uno de los temas y de los programas de trabajo. Esta priorización permite interpretar mejor los grados de cumplimiento que se están mencionando en el informe nacional, facilitando establecer una relación entre prioridad y grado de cumplimiento.



En relación con la metodología

Con el objeto de evitar dificultades en el futuro, quisimos incluir una serie de lecciones aprendidas en el transcurso de este estudio, y apuntes relacionados con la metodología empleada y las limitaciones enfrentadas en esta ocasión.

Como un insumo básico para escribir la síntesis regional, son necesarios los ocho informes nacionales de previo. En esta ocasión y por tratarse de la primera experiencia, es difícil medir por parte de los países el tiempo y recursos necesarios para la elaboración de los informes. Ello influyó a su vez en la elaboración de la presente síntesis. Con todo, esperamos poder recibir retroalimentación por parte de los puntos focales, para mejorar, enriquecer o corregir este documento en lo pertinente.

Otro aspecto bastante más relevante, es el tratar de buscar una uniformidad en los criterios que guían a quienes se encargan de elaborar los informes nacionales, tanto a nivel nacional como el de la región. Esto permitiría tener la certeza de que las respuestas son comparables entre sí y entre los países, y la síntesis que se elabore sería también mucho más cercana a la realidad.

Finalmente, queremos destacar el hecho de que un informe de esta naturaleza alcanza verdaderamente su objetivo si los puntos focales y autoridades de gobierno de los ocho países de la región asumen con seriedad el compromiso de identificar las prioridades regionales de acción con base en los hallazgos presentados. El establecimiento de estas nuevas metas podrá servir de indicador en la elaboración de la siguiente síntesis regional, con el afán de haber alcanzado esas metas regionales. La verdadera utilidad de este informe queda sujeta a la elaboración de la Estrategia Regional, así como a la comparación de sus resultados con las metas propuestas en las estrategias nacionales, para determinar a nivel nacional el cumplimiento de las mismas.

En relación con los lineamientos del Convenio de Diversidad Biológica

Se ha trabajado muy fuertemente en la definición del Plan Estratégico del Convenio de Diversidad Biológica, que será aprobado en abril de este año. En él se indican los temas a discutir, la preparación de informes nacionales y temáticos, y otros aspectos de visión.

Este Plan y los resultados aquí presentados, pueden ser la orientación básica para la elaboración de una Estrategia Regional. Ha quedado muy claro que como región, se ha avanzado bastante en el cumplimiento del Convenio, se tienen muchas fortalezas y se puede avanzar aún más, redundando en el progreso independiente de cada uno de los países. Todo parece indicar que estamos recorriendo la senda correcta.

Con referencia a la metodología propuesta por el WCMC para facilitar la elaboración de los informes nacionales, se recomienda a está organización realizar las modificicaciones necesarias para hacer de la metodología un instrumento más accesible y más facil de entender para las personas que la van a utilizar. Los cambios propuestos tienen que ver principalmente con el lenguaje utilizado y la estructura que se propone para manejar la información recopilada. En el anexo de este documento se presenta un resumen de las lecciones aprendidas con el uso de la metodología.



Resultados de los Informes Nacionales

En esta sección se ilustra -con los colores del semáforo y con todo detalle-, el grado de cumplimiento de la región ante cada uno de los artículos del Convenio de Diversidad Biológica. La columna de la derecha de cada tabla incluye el grado de cumplimiento considerando a la región como un todo, esto se obtiene al promediar lo alcanzado por cada uno de los países.

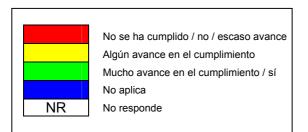
La columna de la izquierda en cada cuadro hace referencia a las preguntas que se utilizaron en el informe nacional para cada artículo específico. Cada pregunta se incluye de seguido a la tabla correspondiente para poder verla directamente en relación con las respuestas.

Para ubicar sobre los artículos que se analizan, se incluye primeramente un listado con las tablas que se han generado.

Un gráfico pastel acompaña y resume las respuestas de cada tabla —es decir por artículo o por programa de trabajo-. El mismo muestra los porcentajes respectivos de las respuestas "verdes", "amarillas" y "rojas". Además, este gráfico incluye el índice de cumplimiento "general" obtenido, como ya se explicó en la metodología.

Al final de este anexo se incluyen dos tablas que resumen la prioridad que se da al cumplimiento de los artículos y de los programas de trabajo por país, y la asignación de recursos que cada país destina al cumplimiento.

Para la interpretación de los resultados en todas las tablas, las leyendas a utilizar son las siguientes:



M México ES El Salvador
B Belice N Nicaragua
G Guatemala CR Costa Rica
H Honduras P Panamá

MA Mesoamérica

LISTADO DE TABLAS

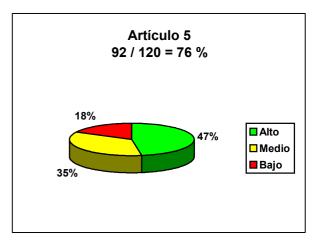
Artículo 5. Cooperación
Artículo 6. Medidas generales a los efectos de la conservación y la utilización sostenible
Artículo 7. Identificación y seguimiento
Artículo 8. Conservación in situ
Artículo 8h. Especies exóticas
Artículo 8j. Conocimientos tradicionales y disposiciones conexas
Artículo 9. Conservación ex situ
Artículo 10. Utilización sostenible de los componentes de la diversidad biológica
Artículo 11. Incentivos
Artículo 12. Investigación y capacitación
Artículo 13. Educación y conciencia pública
Artículo 14. Evaluación del impacto y reducción al mínimo de impacto adverso
Artículo 15. Acceso a los recursos genéticos
Artículo 16. Acceso a la tecnología y transferencia de tecnología
Artículo 17. Intercambio de información
Artículo 18. Cooperación científica y técnica
Artículo 19. Gestión de la biotecnología y distribución de sus beneficios
Artículo 20. Recursos financieros
Artículo 21. Mecanismo financiero
Artículo 23. Conferencia de las Partes
Artículo 24. Secretaría
Artículo 26. Informes
Enfoque por ecosistemas
Ecosistemas de aguas continentales
Diversidad biológica marina y costera
Diversidad biológica agrícola
Diversidad biológica forestal

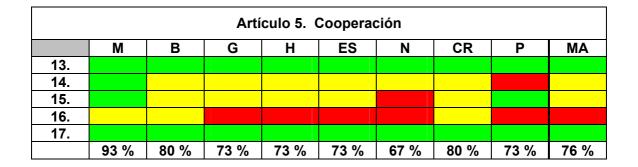
Diversidad biológica de zonas áridas y subhúmedas

ARTICULO 5. COOPERACIÓN

Preguntas (de la 13 a la 17)

- 13. ¿Coopera su país con otras Partes en esferas que se salen de la jurisdicción nacional para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica?
- 14. ¿Ha desarrollado su país mecanismos eficaces de cooperación para la ordenación sostenible de las cuencas hidrográficas, de captación y fluviales transfronterizas y las especies migratorias mediante acuerdos bilaterales y multilaterales?
- 15. ¿Ha elaborado su país prácticas de ordenación de zonas protegidas transfronterizas?
- 16. ¿Ha colaborado su país con la iniciativa de DIVERSITAS acerca del Año Internacional de Observación de la Diversidad Biológica, y ha velado por que sea complementaria con la iniciativa programada por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura y la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica con miras a aumentar los conocimientos científicos y la conciencia del público sobre el papel crucial de la diversidad biológica para el desarrollo sostenible?
- 17. ¿Ha destacado su país las consideraciones relacionadas con la diversidad biológica y ha hecho hincapié en éstas en sus contribuciones al examen decenal realizado después de la Cumbre de la Tierra?

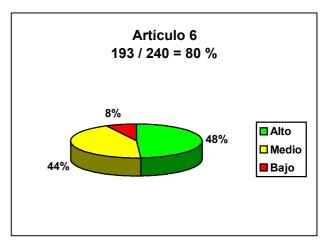




ARTICULO 6. MEDIDAS GENERALES A LOS EFECTOS DE LA CONSERVACIÓN Y LA UTILIZACIÓN SOSTENIBLE

Preguntas (de la 20 a la 29)

- 20. ¿Cuál es la situación de su estrategia nacional sobre diversidad biológica (6a)?
- 21. ¿Cuál es la situación de su plan de acción nacional sobre diversidad biológica (6a)?
- 22. ¿Se extiende su estrategia y plan de acción nacionales a todos los artículos del Convenio (6a)?
- 23. ¿Se extiende su estrategia y plan de acción nacionales a la integración de otras actividades sectoriales (6b)?
- 24. ¿Se han adoptado medidas para intercambiar información y compartir la experiencia sobre el proceso de planificación de medidas nacionales con otras Partes contratantes?
- 25. ¿Se incluye en todas las estrategias y planes de acción de su país el componente de cooperación internacional?
- 26. ¿Se coordinan su estrategia y plan de acción nacionales con los de otros países vecinos?
- 27. ¿Ha establecido su país metas mensurables en sus estrategias y planes de acción?
- 28. ¿Ha recibido su país apoyo del mecanismo financiero para la preparación de su estrategia y plan de acción nacionales?
- 29. ¿Cooperan los centros nacionales de coordinación del CDB y las autoridades competentes de la Convención de Ramsar, de la Convención de Bonn y de CITES en la aplicación de esos convenios para evitar duplicación de esfuerzos?

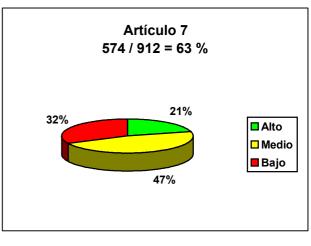


Artíc	Artículo 6. Medidas generales a los efectos de la conservación y la utilización sostenible										
	M	В	G	Н	ES	N	CR	Р	MA		
20.											
21.											
22.											
23.											
24.											
25.											
26.											
27.											
28.											
29.											
	73 %	97 %	80 %	87 %	70 %	70 %	80 %	87 %	80 %		

ARTÍCULO 7. IDENTIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO

Preguntas (De la 32 a la 69)

- 32. ¿Tiene su país un programa de inventarios a nivel de especies (7a)?
- 33. ¿Tiene su país un programa de inventarios a nivel de ecosistemas (7ª)?
- 34. ¿Tiene su país un programa de inventarios a nivel genético (7a)?
- 35. ¿Tiene su país programas de supervisión a nivel de especies (7a)?
- 36. ¿Tiene su país programas de supervisión a nivel de ecosistemas (7b)?
- 37. ¿Tiene su país programas de supervisión a nivel genético (7b)?
- 38. ¿Ha identificado su país las actividades que tengan efectos adversos en la diversidad biológica (7c)?
- 39. ¿Está su país supervisando esas actividades y sus efectos (7c)?
- 40. ¿Se coordina en su país la recopilación y gestión de la información en el plano nacional (7d)?
- 41. ¿Se han identificado en su país los indicadores nacionales de la diversidad biológica?
- 42. ¿Se utilizan en su país técnicas de evaluación rápida y de teledetección?
- 43. ¿Se ha adoptado en su país un enfoque "etapa-por-etapa" para aplicar el Artículo 7 haciendo énfasis inicial en la determinación de los componentes de la diversidad biológica (7a) y en actividades que tienen efectos adversos en los componentes (7c)?
- 44. ¿Coopera su país con otros Estados contratantes en materia de proyectos piloto para demostrar el uso de metodologías de evaluación e indicadores?
- 45. ¿Se han preparado en su país informes acerca de experiencias en la aplicación de metodologías de evaluación y se han puesto a disposición de otras Partes contratantes?
- 46. ¿Trata su país de divulgar más ampliamente la información taxonómica que mantiene en sus colecciones?
- 47. ¿Coopera activamente su país con otros países de su región en la esfera de indicadores vigilancia y evaluación?
- 48. ¿Ha presentado su país estudios monográficos relativos al desarrollo e implantación de programas de evaluación, vigilancia e indicadores?
- 49. ¿Presta su país asistencia a otras Partes con miras a que aumenten su capacidad de desarrollo de indicadores y programas de vigilancia?
- 50. ¿Se ha realizado en su país una evaluación de las necesidades nacionales en materia de taxonomía y/o se han celebrado cursos prácticos para determinar las prioridades nacionales en materia de taxonomía?
- 51. ¿Se ha elaborado en su país un plan de acción nacional sobre taxonomía?
- 52. ¿Presta su país recursos adecuados para mejorar la disponibilidad de información taxonómica?
- 53. ¿Fomenta su país la capacitación y las oportunidades de empleo a nivel bilateral y multilateral para taxonomistas, particularmente para aquellos que se ocupan de organismos escasamente conocidos?
- 54. ¿Está su país invirtiendo a largo plazo en el desarrollo de una infraestructura adecuada para sus colecciones nacionales taxonómicas?
- 55. ¿Insta su país a que se asocien las instituciones taxonómicas de los países desarrollados y en desarrollo?
- 56. ¿Se han adoptado en su país niveles internacionalmente convenidos de alojamiento para colecciones?
- 57. ¿Se proporcionan en su país programas de capacitación en taxonomía?
- 58. ¿Ha informado su país acerca de medidas adoptadas para reforzar la capacidad nacional en materia de taxonomía, para designar centros nacionales de referencia y para poner a disposición de los países de origen la información conservada en las colecciones?
- 59. ¿Ha adoptado su país medidas para asegurarse de que las instituciones responsables de inventarios de la diversidad biológica y de actividades taxonómicas gozan de estabilidad financiera y administrativa?
- 60. ¿Ha prestado su país asistencia a instituciones taxonómicas para establecer consorcios que realicen proyectos regionales?
- 61. ¿Ha prestado su país atención especial a la financiación internacional de becas para especialistas que se capaciten en el extranjero o para atraer expertos internacionales a los cursos nacionales o regionales?



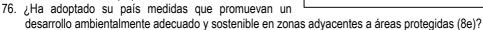
- 62. ¿Existen en su país programas de nueva capacitación de profesionales calificados que se muevan hacia campos relacionados con la taxonomía?
- 63. ¿Ha determinado su país las necesidades de información en la esfera de taxonomía, y evaluado su capacidad nacional para satisfacer estas necesidades?
- 64. ¿Ha establecido su país o ha consolidado los centros de referencia taxonómica?
- 65. ¿Ha realizado su país actividades para aumentar su capacidad en la esfera de investigación taxonómica?
- 66. ¿Ha comunicado su país al Secretario Ejecutivo información sobre programas, proyectos e iniciativas que sean considerados como proyectos piloto en virtud de la Iniciativa mundial sobre taxonomía?
- 67. ¿Ha designado su país un centro nacional de coordinación para la Iniciativa mundial sobre taxonomía vinculado a otros centros nacionales de coordinación?
- 68. ¿Ha participado su país en el desarrollo de redes regionales para facilitar el intercambio de información para la Iniciativa mundial sobre taxonomía?
- 69. ¿Ha solicitado su país recursos por conducto del mecanismo financiero para adoptar las medidas prioritarias mencionadas en la decisión?

		Art	rículo 7.	Identific	ación y s	eguimie	nto		
	М	В	G	Н	ES	N	CR	Р	MA
32.									
33.									
34.									
35.									
36.									
37.									
38.									
39.									
40.									
41.									
42.									
43.									
44.									
45.									
46.									
47.									
48.									
49.									
50.									
51.									
52.									
53.									
54.									
55.									
56.									
57.									
58.									
59.									
60.									
61.									
62.									
63.									
64.									
65.									
66.									
67.									
68.									
69.									
	80 %	60 %	49 %	63 %	64 %	51 %	64 %	71 %	63 %

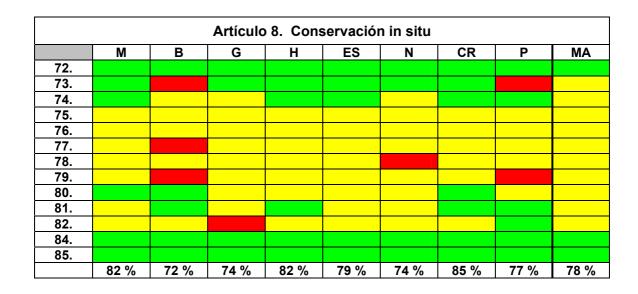
ARTÍCULO 8. CONSERVACIÓN IN SITU

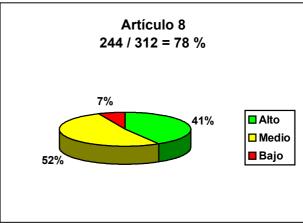
Preguntas (de la 72 a la 85)

- 72. ¿Se ha establecido en su país un sistema de áreas protegidas destinadas a conservar la diversidad biológica 8a)?
- 73. ¿Existen directrices nacionalmente adoptadas para la selección, el establecimiento y la ordenación de áreas protegidas (8b)?
- 74. ¿Existen reglamentos o directrices para la administración de recursos biológicos importantes para la conservación de la diversidad biológica que garanticen su conservación y utilización sostenible (8c)?
- 75. ¿Ha adoptado su país medidas que promuevan la protección de ecosistemas y hábitats naturales y el mantenimiento de poblaciones viables de especies en entornos naturales (8d)?



- 77. ¿Ha adoptado su país medidas para rehabilitar y restaurar ecosistemas degradados (8f)?
- 78. ¿Ha adoptado su país medidas para promover la recuperación de especies amenazadas (8f)?
- 79. ¿Ha adoptado su país medidas para regular, administrar o controlar los riesgos derivados de la utilización y la liberación de organismos vivos modificados como resultado de la biotecnología (8g)?
- 80. ¿Ha tratado su país de establecer las condiciones necesarias para armonizar las utilizaciones actuales con la conservación de la diversidad biológica y la utilización sostenible de sus componentes (8i)?
- 81. ¿Ha elaborado y mantenido su país la legislación necesaria y/o otras disposiciones de reglamentación para la protección de especies y poblaciones amenazadas (8k)?
- 82. ¿Se regulan o administran en su país los procesos y las categorías de actividades que en el sentido del Artículo 7 tienen efectos adversos importantes en la diversidad biológica (8I)?
- 84. ¿Recibe su país apoyo financiero o de otra clase para la conservación in-situ (8m)?
- 85. ¿Se están adoptando medidas para compartir con otras Partes contratantes la información y experiencias acerca de la aplicación de este Artículo?

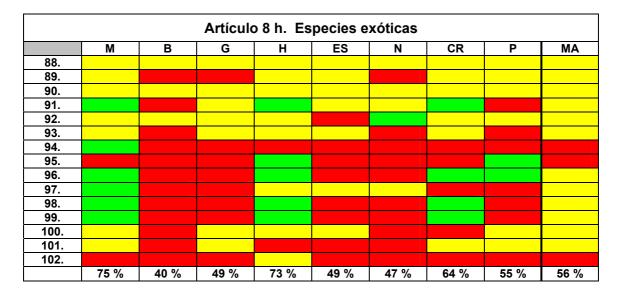


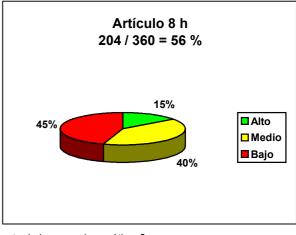


ARTÍCULO 8h. ESPECIES EXÓTICAS

Preguntas (de la 88 a la 102)

- 88. ¿Se han determinado en su país las especies exóticas introducidas?
- 89. ¿Se han evaluado en su país los riesgos que la introducción de estas especies exóticas plantean a los ecosistemas, hábitats o especies?
- 90. ¿Se han adoptado en su país medidas para impedir la introducción de especies exóticas que amenazan a ecosistemas, hábitats o especies o para controlarlas o erradicarlas?
- 91. ¿Colabora su país en la preparación de proyectos en los planos nacional, regional, subregional e internacional para atender al asunto de las especies exóticas?
- 92. ¿Se atiende en su estrategia y plan de acción nacionales al asunto de las especies exóticas?
- 93. ¿Aplica su país los principios de orientación provisionales para la prevención, introducción y mitigación de impactos de las especies exóticas en el contexto de las actividades conducentes a aplicar el Artículo 8 (h) del Convenio, y en los diversos sectores?
- 94. ¿Ha presentado su país al Secretario Ejecutivo estudios monográficos que se concentren en evaluaciones temáticas?
- 95. ¿Ha presentado su país al Secretario Ejecutivo comentarios por escrito sobre los principios de orientación provisionales?
- 96. ¿Ha otorgado su país prioridad al desarrollo y aplicación de estrategias y planes de acción relativos a las especies exóticas invasoras?
- 97. Al considerar el asunto de las especies invasoras, ¿ha preparado su país o ha intervenido en mecanismos de cooperación internacional, incluido el intercambio de prácticas óptimas?
- 98. ¿Ha prestado su país atención prioritaria a los ecosistemas geográficamente y evolutivamente aislados en el trabajo que emprende sobre especies exóticas invasoras?
- 99. ¿Aplica su país el enfoque por ecosistemas y de precaución así como enfoques biogeográficos, según proceda, en el trabajo que emprende sobre especies exóticas invasoras?
- 100. ¿Ha elaborado su país medidas eficaces de educación, capacitación y concienciación del público en relación con el asunto de las especies exóticas?
- 101. ¿Proporciona su país por conducto del centro de facilitación la información de que dispone sobre especies exóticas?
- 102. ¿Presta su país apoyo para que el Programa mundial sobre especies invasoras pueda desempeñar las tareas indicadas en la decisión y en sus anexos?

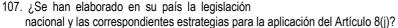




ARTÍCULO 8j. CONOCIMIENTOS TRADICIONALES Y DISPOSICIONES CONEXAS

Preguntas (de la 105 a la 124)

- 105. ¿Se han adoptado en su país medidas para asegurarse de que se respetan, preservan y mantienen los conocimientos, las innovaciones y las prácticas de las comunidades indígenas y locales que entrañen estilos tradicionales de vida pertinentes para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica?
- 106. ¿Se promueve en su país la distribución equitativa de los beneficios derivados de la utilización de esos conocimientos, innovaciones y prácticas?



- 108. ¿Ha proporcionado su país información sobre la aplicación del Artículo 8(j) a otras Partes contratantes por medios tales como los informes nacionales?
- 109. ¿Ha presentado su país estudios monográficos al Secretario Ejecutivo sobre las medidas adoptadas para desarrollar y aplicar las disposiciones del Convenio relacionadas con las comunidades indígenas y locales?
- 110. ¿Participa su país en grupos de trabajo y reuniones asociadas?
- 111. ¿Facilita su país la participación activa de representantes de las comunidades indígenas y locales en estos grupos de trabajo y reuniones?
- 112. ¿Ha examinado su país el programa de trabajo especificado en el anexo de esta decisión y determinado cuáles serían las tareas por realizar en consonancia con las circunstancias nacionales?
- 113. ¿Ha integrado su país tales tareas a sus programas en curso, teniendo en cuenta las oportunidades de colaboración señaladas?
- 114. ¿Se tienen plenamente en cuenta en su país los actuales instrumentos, directrices, códigos y demás actividades pertinentes al llevarse a la práctica el programa de trabajo?
- 115. ¿Ha prestado su país apoyo financiero adecuado para la aplicación del programa de trabajo?
- 116. ¿Se han incorporado plenamente en su país las mujeres y las organizaciones de mujeres a las actividades emprendidas para aplicar el programa de trabajo que figura en el anexo de la Decisión y a otras actividades pertinentes en el marco del Convenio?
- 117. ¿Ha adoptado su país medidas para facilitar la participación plena y eficaz de las comunidades indígenas y locales en la aplicación del Convenio?
- 118. ¿Ha presentado su país estudios monográficos sobre métodos y enfoques conducentes a preservar y compartir los conocimientos tradicionales y a que las comunidades indígenas y locales tengan el control de tal información?
- 119. ¿Intercambia su país información y comparte experiencias en materia de legislación nacional y acerca de otras medidas dirigidas a la protección de los conocimientos, innovaciones y prácticas de las comunidades indígenas y locales?
- 120. ¿Ha adoptado su país medidas para promover la conservación y mantenimiento de los conocimientos, innovaciones y prácticas de las comunidades indígenas y locales?
- 121. ¿Ha prestado apoyo su país al desarrollo de registros de los conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales de las comunidades indígenas y locales en colaboración con estas comunidades?
- 122. ¿Han participado los representantes de las organizaciones indígenas y locales de su país en la delegación oficial enviada a reuniones celebradas en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica?
- 123. ¿Presta su país ayuda a la Secretaría para utilizar plenamente el mecanismo de facilitación con miras a cooperar estrechamente con las comunidades indígenas y locales para que éstas puedan explorar modos y maneras de adoptar decisiones fundamentadas en cuanto a la divulgación de sus conocimientos tradicionales?
- 124. ¿Ha determinado su país los recursos para financiar las actividades mencionadas en la decisión?

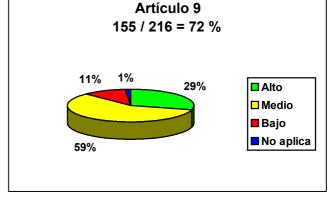
Artículo	Artículo 8j. Conocimientos tradicionales y disposiciones conexas										
	М	В	G	Н	ES	N	CR	Р	MA		
105.											
106.											
107.											
108.											
109.											
110.											
111.											
112.											
113.											
114.											
115.											
116.											
117.											
118.											
119.											
120.											
121.											
122.											
123.											
124.											
	55 %	53 %	50 %	67 %	38 %	47 %	53 %	65 %	53 %		

ARTÍCULO 9. CONSERVACIÓN EX SITU

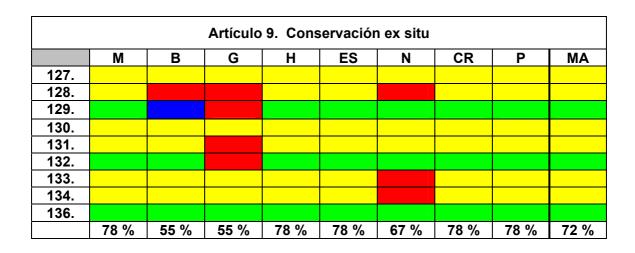
Preguntas (de la 127 a la 135)

- 127. ¿Se han adoptado medidas en su país para la conservación ex-situ de los componentes de la diversidad biológica que tienen su origen en el país (9a)?
- 128. ¿Se han adoptado en su país medidas para la conservación ex-situ de los componentes de la diversidad biológica cuyo origen es de fuera del país (9a)?
- 129. Si la respuesta a la pregunta anterior fuera afirmativa, ¿se realiza esto en colaboración activa con las organizaciones de los otros países (9a)?
- 130. ¿Se han establecido y se mantienen en su país instalaciones para la conservación ex-situ y para la investigación de plantas, animales y

microorganismos que representan recursos genéticos nativos en su país (9b)?



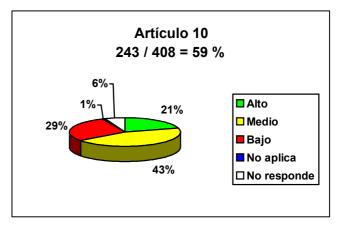
- 131. Se han establecido y se mantienen en su país instalaciones para la conservación ex-situ y para la investigación de plantas, animales y microorganismos que representan recursos genéticos de origen fuera del país (9b)?
- 132. Si la respuesta a la pregunta anterior fuera afirmativa, ¿se hace esto en colaboración activa con las organizaciones de otros países (9a)?
- 133. ¿Se han adoptado en su país medidas para la reintroducción de especies amenazadas en sus hábitats naturales en condiciones apropiadas (9c)?
- 134. ¿Se han adoptado en su país medidas para regular y gestionar la recolección de recursos biológicos de los hábitats naturales a efectos de conservación ex-situ, con objeto de no amenazar los ecosistemas ni las poblaciones in-situ de las especies (9d)?
- 136. ¿Ha recibido su país apoyo financiero y de otra clase para la conservación exsitu y para el establecimiento y mantenimiento de instalaciones de conservación exsitu (9e)?



ARTÍCULO 10. UTILIZACIÓN SOSTENIBLE DE LOS COMPONENTES DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Preguntas (de la 139 a la 155)

- 139. ¿Se ha integrado en su país el examen de la conservación y la utilización sostenible de los recursos biológicos en los procesos nacionales de adopción de decisiones (10a)?
- 140. ¿Se han adoptado en su país medidas relativas a la utilización de los recursos biológicos para evitar o reducir al mínimo los efectos adversos para la diversidad biológica (10b)?
- 141. ¿Se han establecido en su país medidas para proteger y alentar a la utilización consuetudinaria de los recursos biológicos que sean compatibles con las exigencias de la conservación o de la utilización sostenible (10c)?
- 142. ¿Se han establecido en su país medidas para prestar ayuda a las poblaciones locales a fin de preparar y aplicar medidas correctivas en las zonas degradadas donde la diversidad biológica se ha reducido (10d)?



- 143. ¿Se fomenta activamente en su país la cooperación entre las autoridades gubernamentales y el sector privado en la elaboración de métodos para la utilización sostenible de los recursos biológicos (10e)?
- 144. ¿Ha presentado su país a la Secretaría información sobre el turismo y sus impactos en la diversidad biológica, así como acerca de los esfuerzos desplegados para planificación y control eficaz del turismo?
- 145. ¿Ha presentado su país a la Secretaría información sobre actividades relacionadas con la diversidad biológica de la CDS (tales como SIDS, pautas de consumo y producción de recursos de los océanos, mares y extensiones de agua dulce)?
- 146. ¿Ha identificado su país indicadores e incentivos para sectores pertinentes a la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica?
- 147. ¿Ha prestado su país ayuda a otras Partes para que aumenten su capacidad de aplicar prácticas, programas y políticas de utilización sostenible, a nivel regional, nacional y local, particularmente con miras a mitigar la pobreza?
- 148. ¿Ha desarrollado su país mecanismos para que el sector privado y las comunidades indígenas y locales intervengan en iniciativas de utilización sostenible y mecanismos para asegurarse de que estas comunidades indígenas y locales se benefician de tal utilización sostenible?
- 149. ¿Ha identificado su país esferas de conservación que se beneficiarían de la utilización sostenible de la diversidad biológica y ha comunicado esta información al Secretario Ejecutivo?
- 150. ¿Ha basado su país sus políticas, programas y actividades en el campo del turismo sostenible en una evaluación de los vínculos recíprocos entre el turismo y la diversidad biológica?
- 151. ¿Ha presentado su país al Secretario Ejecutivo estudios monográficos sobre el turismo como ejemplo de utilización de la diversidad biológica?
- 152. ¿Ha emprendido su país actividades pertinentes a la diversidad biológica y al turismo en apoyo del Año Internacional del Ecoturismo?
- 153. ¿Ha emprendido su país actividades pertinentes a la diversidad biológica y al turismo en apoyo del Año Internacional de las Montañas?
- 154. Ha emprendido su país actividades pertinentes a la diversidad biológica y al turismo en apoyo de la Iniciativa Internacional sobre los Arrecifes de Coral?
- 155. ¿Ha establecido su país políticas de habilitación y marcos jurídicos como complemento de los esfuerzos voluntarios dirigidos a la aplicación eficaz del concepto de turismo sostenible?

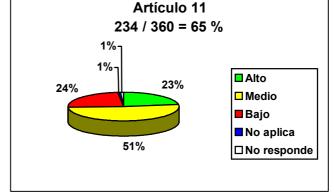
	M	В	G	Н	ES	N	CR	Р	MA
139.									
140.									
141.									
142.									
143.									
144.						NR			
145.						NR			
146.									
147.									
148.									
149.									
150.						NR			
151.						NR			
152.						NR			
153.						NR			
154.						NR			
155.						NR			
	57 %	55 %	57 %	72 %	61 %	27 %	69 %	78 %	59 %

ARTÍCULO 11. INCENTIVOS

Preguntas (de la 158 a la 172)

- 158. ¿Se han establecido programas para determinar y asegurar la adopción de medidas económica y socialmente idóneas, como incentivos para la conservación y la utilización sostenible de los componentes de la diversidad biológica?
- 159. ¿Se extienden estas iniciativas, y los programas para determinarlas y asegurar su adopción, a toda la gama de actividades sectoriales?
- 160. ¿Se han examinado en su país la legislación y la política económica para determinar y promover incentivos

destinados a la conservación y utilización sostenible de los componentes de la diversidad biológica?



- 161. ¿Se ha asegurado su país acerca de la preparación de mecanismos o enfoques para garantizar que se incorporan adecuadamente los valores del mercado y ajenos al mercado de la diversidad biológica a los planes, políticas y programas y a otras esferas pertinentes, incluidos entre otros los sistemas nacionales de contabilidad y las estrategias de inversión?
- 162. ¿Se han elaborado en su país programas de capacitación y de creación de la capacidad para aplicar incentivos y promover iniciativas del sector privado?
- 163. ¿Se han incorporado en su país los aspectos de la diversidad biológica en la evaluación de impactos como medida que forma parte del diseño y aplicación de incentivos?

- 164. ¿Comparte su país las experiencias sobre incentivos con otras Partes contratantes, incluido el hecho de poner a disposición de la Secretaría los estudios monográficos pertinentes?
- 165. ¿Participa activamente su país en el diseño y aplicación de incentivos?
- 166. ¿Ha determinado su país las amenazas a la diversidad biológica y las causas subyacentes de la pérdida de la diversidad biológica, incluidos los actores pertinentes, como una etapa en el diseño de incentivos?
- 167. ¿Se tiene en cuenta en los incentivos vigentes la valoración económica, social, cultural y ética de la diversidad biológica?
- 168. ¿Ha elaborado su país marcos jurídicos y de política para el diseño y aplicación de incentivos?
- 169. ¿Se realizan en su país procesos consultivos para determinar blancos claros y orientados a un objetivo para poder tratar las causas subyacentes de la pérdida de la diversidad biológica?
- 170. ¿Se han determinado en su país y se han considerado formas de neutralizar los incentivos perjudiciales?
- 171. ¿Ha examinado su país los incentivos promovidos por medio del Protocolo de Kyoto en aplicación de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático?
- 172. ¿Ha explorado su país medios y maneras posibles por los que estos incentivos puedan apoyar la consecución de los objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica?

			Art	ículo 11.	Incentiv	/os			
	М	В	G	Н	ES	N	CR	Р	MA
158.									
159.									
160.									
161.									
162.									
163.									
164.									
165.									
166.									
167.									
168.									
169.									
170.									
171.								NR	
172.									
	64 %	47 %	69 %	64 %	69 %	49 %	93 %	58 %	65 %

ARTÍCULO 12. INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN

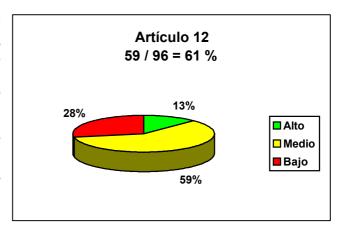
Preguntas (de la 175 a la 178)

175. ¿Se han establecido en su país programas de educación y capacitación científica y técnica en medidas de identificación, conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica y sus componentes (12a)?

176. ¿Ha prestado su país apoyo a otras Partes para educación y capacitación en medidas de identificación, conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica y de sus componentes (12a)?

177. ¿Se promueve y fomenta en su país la investigación que contribuya a la conservación y a la utilización sostenible de la diversidad biológica (12b)?

178. ¿Promueve su país y coopera en la utilización de los adelantos científicos en materia de investigación sobre diversidad biológica para la elaboración de métodos de conservación y utilización sostenible de los recursos biológicos (12c)?

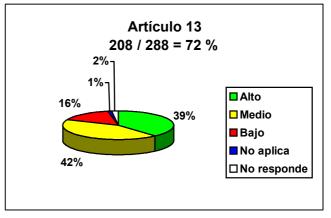


	Artículo 12. Investigación y capacitación												
	M B G H ES N CR P MA												
175.													
176.													
177.													
178.													
	58 %	58 %	67 %	67 %	58 %	50 %	83 %	50 %	61 %				

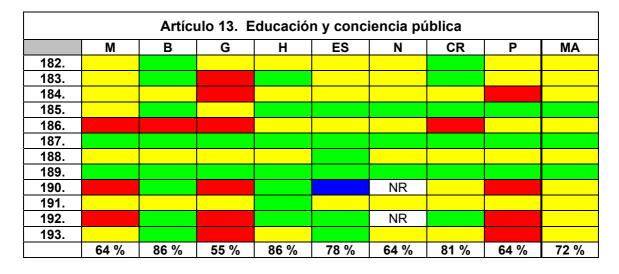
ARTÍCULO 13. EDUCACIÓN Y CONCIENCIA PÚBLICA

Preguntas (de la 182 a la 193)

- 182. ¿Se promueve y fomenta en su país por conducto de los medios de información la comprensión de la importancia de la conservación de la diversidad biológica y de las medidas necesarias a esos efectos (13a)?
- 183. ¿Se promueve y fomenta en su país la comprensión de la importancia de la conservación de la diversidad biológica y de las medidas necesarias a esos efectos, así como la inclusión de estos temas en los programas de educación (13a)?
- 184. ¿Colabora su país con otros Estados y organizaciones internacionales en la elaboración de programas de educación y sensibilización del público pertinentes (13b)?



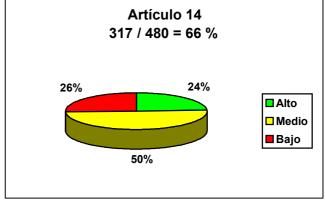
- 185. ¿Se incluyen en la estrategia y plan de acción nacionales las necesidades de educación y sensibilización del público?
- 186. ¿Se han asignado en su país recursos adecuados para la utilización estratégica de los instrumentos de educación y de comunicaciones en cada una de las fases de formulación, aplicación y evaluación de políticas?
- 187. ¿Se presta apoyo en su país a las iniciativas de importantes grupos que fomentan la participación de los interesados y se integran los asuntos de conservación de la diversidad biológica en sus prácticas y programas de educación?
- 188. ¿Se han integrado en su país las inquietudes en materia de diversidad biológica en las estrategias de educación?
- 189. ¿Se dispone en su país de estudios monográficos sobre educación y conciencia del público y sobre la participación del público o se ha tratado de otro modo de compartir experiencias?
- 190. ¿Se han ilustrado en su país y se han traducido las disposiciones del Convenio a los idiomas locales para promover la educación y la conciencia del público en los sectores pertinentes?
- 191. ¿Presta su país apoyo a programas locales, nacionales, subregionales y regionales de educación y toma de conciencia?
- 192. Al solicitar asistencia por conducto del FMAM, ¿ha propuesto su país proyectos que promuevan medidas de aplicación del Artículo 13 del Convenio?
- 193. ¿Presta apoyo su país a la creación de capacidad para fines de educación y comunicación en materia de diversidad biológica como parte de su estrategia y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica?



ARTÍCULO 14. EVALUACIÓN DELIMPACTO Y REDUCCIÓN AL MÍNIMO DEL IMPACTO ADVERSO

Preguntas (de la 196 a la 215)

- 196. ¿Se ha promulgado legislación por la que se exija una evaluación del impacto ambiental de los proyectos propuestos que puedan tener efectos adversos en la diversidad biológica (14 (1a))?
- 197. ¿Se prevé en tales procedimientos de evaluación del impacto ambiental la participación del público (14(1a))?
- 198. ¿Se han establecido en su país mecanismos para asegurarse de que se tienen debidamente en cuenta las consecuencias ambientales de sus programas y políticas que puedan tener efectos adversos importantes en la diversidad biológica (14(1b))?



- 199. ¿Está su país implicado en los debates bilaterales, regionales y/o multilaterales sobre actividades que previsiblemente tendrían efectos adversos importantes para la diversidad biológica fuera de la jurisdicción de su país (14(1c))?
- 200. ¿Aplica su país acuerdos bilaterales, regionales y/o multilaterales sobre actividades que previsiblemente tendrían efectos adversos importantes en la diversidad biológica fuera de la jurisdicción de su país (14(1c))?
- 201. ¿Ha establecido su país mecanismos para notificar a otros Estados acerca de peligros inminentes o graves para la diversidad biológica o daños a esa diversidad que tengan origen en su país y que posiblemente afecten a esos Estados (14(1d))?
- 202. ¿Ha establecido su país mecanismos para impedir o reducir a un mínimo peligros o daños a la diversidad biológica de otros Estados o en zonas más allá de los límites de su jurisdicción nacional que tengan su origen en su país (14(1d))?
- 203. ¿Ha establecido su país mecanismos nacionales para respuesta de emergencia a acontecimientos o sucesos que entrañen graves o inminentes peligros para la diversidad biológica (14(1e))?
- 204. ¿Ha promovido su país la cooperación internacional a fin de establecer planes conjuntos de situaciones imprevistas a fin de aplicar medidas de emergencia relacionadas con actividades o acontecimientos naturales que entrañen graves e inminentes peligros para la diversidad biológica (14(1e))?
- 205. ¿Ha intercambiado su país con otras Partes contratantes información y experiencias relacionadas con la evaluación del impacto ambiental y correspondientes medidas e incentivos para mitigarlos?
- 206. ¿Ha intercambiado su país con otras Partes contratantes información sobre medidas y acuerdos cerca de la responsabilidad civil y la indemnización aplicables por daños causados a la diversidad biológica?
- 207. ¿Ha integrado su país la evaluación del impacto en los programas sobre esferas temáticas y sobre especies exóticas y turismo?
- 208. Cuando su país realiza evaluaciones de impactos en el medio ambiente, ¿atiende a la pérdida de la diversidad biológica y a los aspectos socioeconómicos, culturales y de la salud humana interrelacionados de importancia para la diversidad biológica?
- 209. Cuando su país elabora nuevos marcos legislativos y reglamentarios, ¿establece, en las primeras etapas del proceso de preparación, mecanismos para asegurar que se tienen en cuenta las inquietudes de la diversidad biológica?
- 210. ¿Se asegura su país de que en todas las etapas del proceso de evaluación participan todos los interesados afectados adoptando un enfoque de participación?
- 211. ¿Ha organizado su país reuniones de expertos, cursos prácticos y seminarios, así como programas de capacitación, de educación y de sensibilización del público y programas de intercambio para promover el desarrollo de los conocimientos especializados locales en cuanto a metodologías, técnicas y procedimientos de evaluación del impacto?
- 212. ¿Ha realizado su país proyectos piloto de evaluación de impactos ambientales, con miras a promover el desarrollo de conocimientos locales especializados en cuanto a metodologías, técnicas y procedimientos?

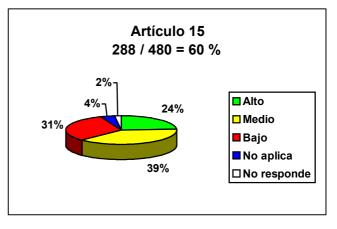
- 213. ¿Hace uso su país de evaluaciones estratégicas ambientales, no solamente para evaluar el impacto de proyectos particulares sino también sus repercusiones cumulativas y globales y se asegura de que los resultados de las evaluaciones se aplican en la toma de decisiones y en los procesos de planificación?
- 214. ¿Exige su país que en la evaluación de impactos ambientales se incluya el desarrollo de alternativas, medidas de mitigación, y un estudio para elaborar medidas de indemnización?
- 215. ¿Se ofrece a nivel nacional información sobre prácticas, sistemas, mecanismos y experiencias en el campo de evaluación estratégica ambiental y evaluación de impactos?

Artículo	Artículo 14. Evaluación del impacto y reducción al mínimo de impacto adverso											
	M	В	G	Н	ES	N	CR	Р	MA			
196.												
197.												
198.												
199.												
200.												
201.												
202.												
203.												
204.												
205.												
206.												
207.												
208.												
209.												
210.												
211.												
212.												
213.												
214.												
215.												
	68 %	60 %	57 %	78 %	78 %	52 %	67 %	62 %	66 %			

ARTÍCULO 15. ACCESO A LOS RECURSOS GENÉTICOS

Preguntas (de la 218 a la 237)

- 218. ¿Se ha procurado en su país crear condiciones para facilitar a otras Partes contratantes el acceso a los recursos genéticos para utilizaciones ambientalmente adecuadas (15(2))?
- 219. ¿Se ha establecido en su país alguna forma de comprensión o acuerdo mutuos entre diversos grupos interesados y el Estado sobre el acceso a los recursos genéticos (15(4))?
- 220. ¿Se ha establecido en su país algún proceso abierto para planificar la participación o cualquier otro proceso para asegurar que el acceso a los recursos está sometido al consentimiento fundamentado previo (15(5))?



- 221. ¿Se han adoptado en su país medidas para asegurarse de que cualquier investigación científica basada en los recursos genéticos proporcionados por otros Estados contratantes ha sido elaborada y realizada con la plena participación de tales Partes contratantes (15(6))?
- 222. ¿Se han adoptado en su país medidas para asegurar la distribución justa y equitativa de los resultados de la investigación y desarrollo, y de los beneficios derivados de la utilización comercial o de otra índole de los recursos genéticos con la Parte contratante que aporta estos recursos (15(7))?
- 223. ¿Ha proporcionado su país a la Secretaría información sobre medidas legislativas, administrativas y de política pertinentes, de procesos de participación y de programas de investigación?
- 224. Se aplican en su país programas de creación de la capacidad para promover el desarrollo con éxito y la aplicación de medidas y directrices legislativas, administrativas y de política sobre el acceso, incluidos la pericia y las capacidades científicas, técnicas, comerciales, jurídicas y administrativas?
- 225. ¿Se han analizado en su país las experiencias de las medidas y directrices legislativas, administrativas y de política sobre el acceso, incluidos esfuerzos e iniciativas regionales para ser aplicadas en el desarrollo y aplicación ulteriores de tales medidas y directrices?
- 226. ¿Colabora su país con todos los interesados pertinentes para explorar, desarrollar y llevar a la práctica directrices y prácticas que aseguren beneficios mutuos a los proveedores y usuarios de las medidas de acceso?
- 227. ¿Se ha determinado en su país quiénes son las autoridades nacionales responsables de otorgar el acceso a los recursos genéticos?
- 228. ¿Interviene activamente su país en las negociaciones correspondientes a la adopción del Compromiso internacional sobre recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura?
- 229. ¿Ha designado su país un centro nacional de coordinación y ha nombrado a una o más autoridades competentes que asuman la responsabilidad de los arreglos de acceso y distribución de beneficios o que proporcionen información sobre tales arreglos?
- 230. ¿Contribuyen la estrategia nacional y las medidas legislativas, administrativas o de política de su país sobre acceso y distribución de beneficios a los objetivos de la conservación y utilización sostenible?
- 231. ¿Ha adoptado su país medidas administrativas y de política que respaldan los esfuerzos desplegados por los países proveedores para garantizar que el acceso a sus recursos genéticos está sujeto a lo estipulado en las Artículos 15. 16 y 19 del Convenio?
- 232. ¿Colabora su país con otras Partes para encontrar soluciones prácticas y equitativas en apoyo de los esfuerzos desplegados por los países proveedores para garantizar que el acceso a sus recursos genéticos está sujeto a lo estipulado en los Artículos 15, 16 y 19 del Convenio, reconociéndose la complejidad del asunto, prestándose particular atención a la multiplicidad de aspectos del consentimiento fundamentado previo?
- 233. Al elaborar su legislación sobre acceso, ¿ha tenido su país en cuenta y ha permitido el desarrollo de un sistema multilateral que facilite el acceso y la distribución de beneficios en el contexto del Compromiso Internacional sobre Recursos Fitogenéticos?
- 234. ¿Ha coordinado su país sus posturas ante el Convenio sobre la Diversidad Biológica y ante el Compromiso Internacional sobre Recursos Fitogenéticos?

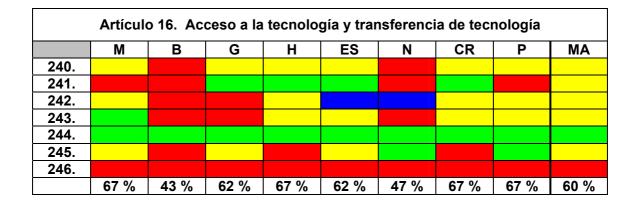
- 235. ¿Ha proporcionado su país información al Secretario Ejecutivo sobre instituciones de usuarios, el mercado de recursos genéticos, los beneficios no monetarios, los nuevos y resurgentes mecanismos de distribución de beneficios, los incentivos, la aclaración de las definiciones, los sistemas sui generis y los "intermediarios"?
- 236. ¿Ha presentado su país información al Secretario Ejecutivo sobre asuntos específicos relacionados con la función que desempeñan los derechos de propiedad intelectual en la aplicación de los arreglos de acceso y distribución de beneficios?
- 237. ¿Ha proporcionado su país lo necesario para creación de la capacidad y desarrollo y transferencia de la tecnología a fin de conservar y utilizar las colecciones ex situ?

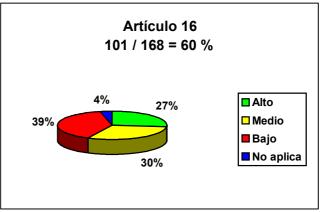
		Artícu	lo 15. A	cceso a	los recur	sos gene	éticos		
	М	В	G	Н	ES	N	CR	Р	MA
218.									
219.									
220.									
221.									
222.									
223.									
224.									
225.									
226.									
227.									
228.									
229.									
230.									
231.						NR			
232.						NR			
233.						NR			
234.									
235.									
236.									
237.									
	68 %	52 %	67 %	70 %	47 %	42 %	70 %	65 %	60 %

ARTÍCULO 16. ACCESO A LA TECNOLOGÍA Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA

Preguntas (de la 240 a la 246)

- 240. ¿Se han adoptado en su país medidas para proporcionar o facilitar tanto el acceso a la tecnología como su transferencia a otras Partes contratantes que sean pertinentes para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica o en los que se utilizan recursos genéticos sin causar daños significativos al medio ambiente (16(1))?
- 241. ¿Se conocen en su país iniciativas en virtud de las cuales se transfiere la tecnología pertinente a su país en condiciones favorables o preferenciales (16(2))?
- 242. ¿Se han adoptado en su país medidas tales que las Partes contratantes que proporcionan recursos genéticos tengan acceso a la tecnología y a su transferencia en la que se utilicen esos recursos, en condiciones mutuamente convenidas (16(3))?
- 243. ¿Se han adoptado en su país medidas tales que faciliten al sector privado el acceso a la tecnología, su desarrollo conjunto y su transferencia en beneficio de las instituciones gubernamentales y el sector privado de los países en desarrollo (16(4))?
- 244. ¿Cuenta su país con un sistema para la protección de los derechos de propiedad intelectual (16(5))?
- 245. Si su respuesta es afirmativa, ¿se extiende la protección de cualquier modo a los recursos biológicos (por ejemplo, especies de plantas)?
- 246. ¿Se han realizado en su país y se han proporcionado a la Secretaría estudios monográficos sobre impactos de los derechos de propiedad intelectual en el logro de los objetivos del Convenio?

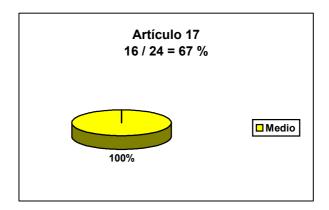




ARTÍCULO 17. INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN

Pregunta

249. ¿Se han adoptado en su país medidas para facilitar el intercambio de información de todas las fuentes públicamente disponibles (17(1))?

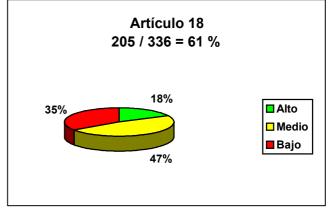


	Artículo 17. Intercambio de información												
	M B G H ES N CR P MA												
249.													
	67 %	67 %	67 %	67 %	67 %	67 %	67 %	67 %	67 %				

ARTÍCULO 18. COOPERACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA

Preguntas (de la 254 a la 267)

- 254. ¿Se han adoptado en su país medidas para fomentar la cooperación científica y técnica internacional en la esfera de la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica (18(1))?
- 255. ¿Se tiene en cuenta en las medidas el fomento de la cooperación con otros Estados contratantes para la aplicación del Convenio, prestándose particular atención al desarrollo y fortalecimiento de la capacidad nacional, mediante el desarrollo de los recursos humanos y la creación de instituciones (18(2))?
- 256. ¿Fomenta su país y se han elaborado métodos de cooperación para el desarrollo
 - y utilización de tecnologías, incluidas las tecnologías autóctonas y tradicionales, para la consecución de los objetivos del presente Convenio (18(4))?
- 257. ¿Se incluye como parte de esa cooperación la capacitación de personal y el intercambio de expertos (18(4))?
- 258. ¿Se ha fomentado en su país el establecimiento de programas conjuntos de investigación y empresas en común para el desarrollo de tecnologías pertinentes a los objetivos del presente Convenio (18(5))?
- 259. ¿Coopera su país en el desarrollo y funcionamiento del mecanismo de facilitación?
- 260. ¿Ayuda su país a elaborar las capacidades nacionales mediante el intercambio y divulgación de información sobre experiencias y lecciones aprendidas en la aplicación del Convenio?
- 261. ¿Se ha designado en su país un centro nacional de coordinación para el mecanismo de facilitación?
- 262. ¿Proporciona su país recursos para el desarrollo y aplicación del mecanismo de facilitación?



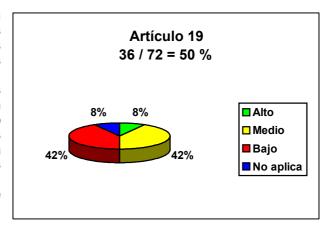
- 263. ¿Facilita su país y participa en talleres y otras reuniones de expertos para promover el desarrollo del centro de facilitación a nivel internacional?
- 264. ¿Está en funcionamiento su centro de facilitación?
- 265. ¿Está su centro de facilitación conectado a la Internet?
- 266. ¿Se ha establecido en su país a nivel nacional un comité directivo o un grupo de trabajo del centro de facilitación multisectorial y multidisciplinario?
- 267. ¿Ha examinado su país las prioridades indicadas en al Anexo I de la decisión, y ha procurado atenerse a las mismas?

		Artícu	ılo 18. C	ooperac	ión cient	ífica y té	cnica		
	М	В	G	Н	ES	N	CR	Р	MA
254.									
255.									
256.									
257.									
258.									
259.									
260.									
261.									
262.									
263.									
264.									
265.									
266.									
267.									
	74 %	45 %	43 %	76 %	71 %	48 %	62 %	69 %	61 %

ARTÍCULO 19. GESTIÓN DE LA BIOTECNOLOGÍA Y DISTRIBUCIÓN DE SUS BENEFICIOS

Preguntas (de la 270 a la 272)

- 270. ¿Se han adoptado en su país medidas para prever la participación efectiva en las actividades de investigación sobre biotecnología de aquellas Partes contratantes que aportan recursos genéticos para tales investigaciones (19(1))?
- 271. ¿Se han adoptado en su país todas las medidas practicables para promover e impulsar en condiciones justas y equitativas el acceso prioritario de las Partes contratantes a los resultados y beneficios derivados de la biotecnología basada en recursos genéticos aportados por esas Partes contratantes (19(2))?
- 272. ¿Es su país Parte contratante en el Protocolo de Cartagena sobre seguridad de la biotecnología?

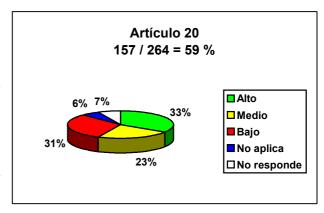


Ar	Artículo 19. Gestión de la biotecnología y distribución de sus beneficios											
	M B G H ES N CR P MA											
270.												
271.												
272.												
	55 %	33 %	44 %	67 %	22 %	44 %	89 %	44 %	50 %			

ARTÍCULO 20. RECURSOS FINANCIEROS

Preguntas (de la 275 a la 288)

- 275. ¿Ha proporcionado su país apoyo e incentivos financieros respecto de las actividades cuya finalidad sea alcanzar los objetivos del Convenio (20(1))?
- 277. ¿Ha recibido su país recursos financieros nuevos y adicionales para que pueda sufragar integramente los costos adicionales convenidos en cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del presente Convenio (20(2))?
- 279. ¿Ha utilizado su país recursos financieros relacionados con la aplicación del Convenio por conducto de canales bilaterales, regionales y otros multilaterales (20(3))?



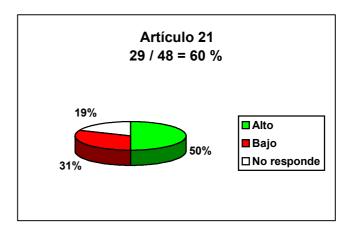
- 280. Está trabajando su país para asegurarse de que todas las instituciones de financiación (incluidos los organismos de asistencia bilateral) tratan de hacer que sus actividades presten mayor apoyo al Convenio?
- 281. ¿Coopera su país en los esfuerzos para elaborar información normalizada sobre el apoyo financiero destinado a los objetivos del Convenio?
- 282. ¿Ha establecido su país un proceso para supervisar el apoyo financiero a la diversidad biológica?
- 283. ¿Se dispone de los detalles acerca del aporte financiero de su país a las actividades nacionales en materia de diversidad biológica?
- 284. ¿ Se dispone de los detalles acerca del aporte financiero de su país a las actividades en materia de diversidad biológica de otros países?
- 286. ¿Debate su país en los diálogos mantenidos con instituciones de financiación acerca de modos y maneras de prestar apoyo a la aplicación de los objetivos del Convenio?
- 287. ¿Ha recopilado su país información sobre el apoyo financiero adicional prestado por el sector privado?
- 288. ¿Ha considerado su país la exención de impuestos en los sistemas tributarios nacionales para donaciones relacionadas con la diversidad biológica?

	Artículo 20. Recursos financieros												
	М	В	G	Н	ES	N	CR	Р	MA				
275.						NR							
277.						NR							
279.													
280.						NR							
281.													
282.						NR							
283.						NR							
284.						NR							
286.													
287.													
288.													
	51 %	51 %	61 %	70 %	76 %	30 %	73 %	64 %	59 %				

ARTÍCULO 21. MECANISMO FINANCIERO

Preguntas (291 y 292)

- 291. ¿Ha contribuido su país a intensificar las instituciones financieras existentes para proporcionar recursos financieros destinados a la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica?
- 292. ¿Ha aportado su país información sobre experiencias adquiridas en actividades financiadas por el mecanismo financiero?

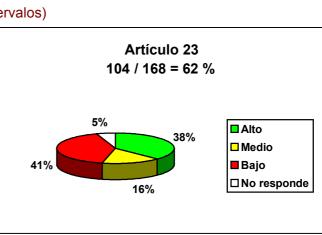


	Artículo 21. Mecanismo financiero												
	M B G H ES N CR P MA												
291.													
292.					NR								
	100 %	67 %	67 %	67 %	0 %	17 %	100 %	67 %	60 %				

ARTÍCULO 23. CONFERENCIA DE LAS PARTES

Preguntas (de la 294 a la 377, con intervalos)

- 294. ¿Ha abonado su país todas sus contribuciones al Fondo Fiduciario?
- 295. ¿Ha participado su país en reuniones regionales para debatir acerca de la aplicación del Convenio antes de las reuniones de la Conferencia de las Partes?
- 297. ¿Abonó su país al 1º de enero de 2001 su contribución al presupuesto central (Fondo Fiduciario BY) correspondiente a 2001?
- 298. ¿Ha entregado su país contribuciones voluntarias adicionales a los fondos fiduciarios del Convenio?
- 375. ¿Se tienen en cuenta en su país, al designar expertos que hayan de ser
 - incluidos en la lista, el equilibrio entre los sexos, la participación de pueblos indígenas, y de miembros de las comunidades locales, y la gama de disciplinas y conocimientos especializados pertinentes?
- 376. ¿Ha participado activamente su país en actividades subregionales y regionales para preparar las reuniones del Convenio y mejorar la aplicación del Convenio?
- 377. ¿Ha emprendido su país un análisis de los programas y necesidades nacionales relacionados con la aplicación del Convenio y, cuando procede, informado acerca de ello al Secretario Ejecutivo?

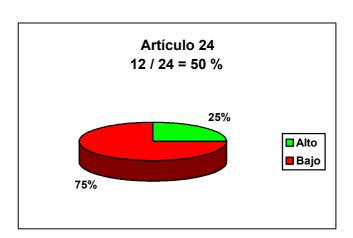


	Artículo 23. Conferencia de las Partes												
	М	В	G	Н	ES	N	CR	Р	MA				
294.					NR								
295.													
297.		NR NR											
298.					NR								
375.													
376.													
377.													
	57 %	62 %	62 %	62 %	52 %	67 %	81 %	52 %	62 %				

ARTÍCULO 24. SECRETARÍA

Pregunta

299. ¿Ha proporcionado su país apoyo directo a la Secretaría en términos de personal ofrecido, contribución financiera para las actividades de la Secretaría, etc?

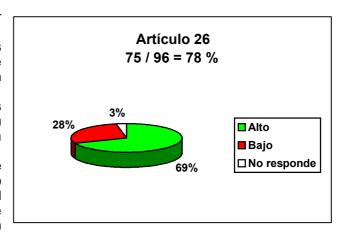


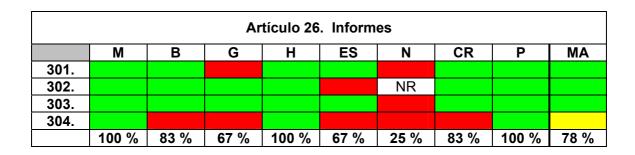
	Artículo 24. Secretaría											
	M	M B G H ES N CR P MA										
299.												
	33 %	33 %	33 %	100 %	33 %	33 %	100 %	33 %	50 %			

ARTÍCULO 26. INFORMES

Preguntas (de la 301 a la 304)

- 301. ¿En qué situación se encuentra su primer informe nacional?
- 302. ¿Han participado todos los interesados pertinentes en la preparación de su informe nacional o en la recopilación de información para el informe?
- 303. ¿Se han adoptado en su país las medidas para asegurar que su primer y/o su segundo informe nacional se ponen a disposición de los interesados pertinentes?
- 304. ¿Ha preparado su país voluntariamente informes temáticos detallados sobre uno o más temas para su examen en profundidad en una reunión ordinaria de las Partes, de conformidad con la orientación proporcionada?



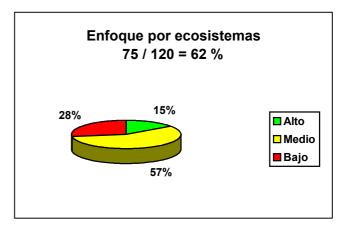


EL ENFOQUE POR ECOSISTEMAS

ENFOQUE POR ECOSISTEMAS

Preguntas (de la 305 a la 309)

- 305. ¿Se aplica en su país el enfoque por ecosistemas, tomándose en consideración los principios y la orientación que figuran en el anexo a la Decisión V/6?
- 306. ¿Desarrolla su país expresiones prácticas del enfoque por ecosistemas en la política y legislación nacionales y en las actividades de aplicación, adaptadas a las condiciones locales, nacionales y regionales, particularmente en el contexto de las actividades desarrolladas en el entorno de las esferas temáticas del Convenio?



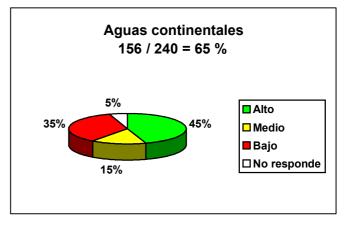
- 307. ¿Ha identificado su país estudios monográficos y proyectos piloto de aplicación que demuestran el enfoque por ecosistemas, y hace uso de cursos prácticos y de otros mecanismos para mejorar la toma de conciencia y compartir experiencias?
- 308. ¿Se refuerza en su país la capacidad de aplicación del enfoque por ecosistemas, y se presta apoyo técnico y financiero para la creación de capacidad con miras a aplicar el enfoque por ecosistemas?
- 309. ¿Ha promovido su país la cooperación regional al aplicar el enfoque por ecosistemas a través de las fronteras nacionales?

	Enfoque por ecosistemas												
	M B G H ES N CR P MA												
305.													
306.													
307.													
308.													
309.													
	73 %	73 %	53 %	67 %	73 %	47 %	73 %	40 %	62 %				

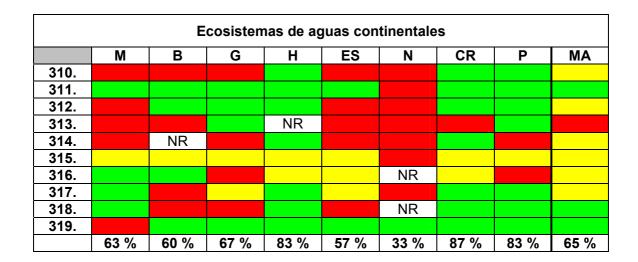
ECOSISTEMA DE AGUAS CONTINENTALES

Preguntas (de la 310 a la 319)

- 310. ¿Ha incluido su país la información sobre la diversidad biológica de los humedales al presentar la información e informes a la CDS (Comisión sobre desarrollo sostenible), y considerado la inclusión de los asuntos de la diversidad biológica de aguas continentales en las reuniones para impulsar las recomendaciones de la CDS?
- 311. ¿Ha incluido su país las consideraciones sobre diversidad biológica de aguas continentales en su labor con organizaciones, instituciones y convenios que trabajan en el asunto de las aguas continentales?



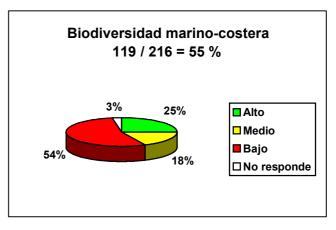
- 312. ¿Al pedir apoyo al FMAM para proyectos relacionados con los ecosistemas de aguas continentales, ha dado su país prioridad a indicar las esferas importantes para la conservación, preparación y puesta en práctica de planes de ordenación integrados de cuencas hidrográficas, de captación y de ordenación de cuencas fluviales y para la investigación de los procesos que contribuyen a la pérdida de la diversidad biológica?
- 313. ¿Ha examinado su país el programa de trabajo especificado en el anexo 1 de la decisión y señalado las prioridades para medidas nacionales de aplicación del programa?
- 314. ¿Presta su país apoyo o participa en la Iniciativa sobre las cuencas fluviales?
- 315. ¿Recopila su país información sobre la situación de la diversidad biológica de las aguas continentales?
- 316. ¿Disponen otras Partes de esta información?
- 317. ¿Ha elaborado su país planes nacionales y/o sectoriales para la conservación y utilización sostenible de los ecosistemas de aguas continentales?
- 318. ¿Ha aplicado su país medidas de creación de la capacidad para elaborar y llevar a la práctica estos planes?
- 319. ¿Se han incorporado plenamente la conservación y utilización sostenible de los humedales y de las especies migratorias y sus hábitats en sus estrategias, planes y programas nacionales de conservación de la diversidad biológica?



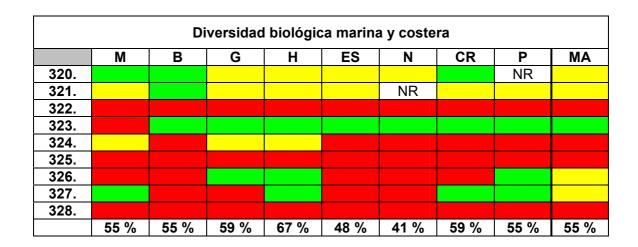
DIVERSIDAD BIOLÓGICA MARINA Y COSTERA

Preguntas (de la 320 a la 328)

- 320. ¿Se fomenta en su estrategia y plan de acción nacionales la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica marina y costera?
- 321. ¿Se han establecido en su país y/o se han intensificado los arreglos institucionales, administrativos y legislativos para el desarrollo de una ordenación integrada de los ecosistemas marinos y costeros?
- 322. ¿Ha proporcionado su país asesoramiento e información al Secretario Ejecutivo sobre acciones futuras relativas a la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica marina y costera?



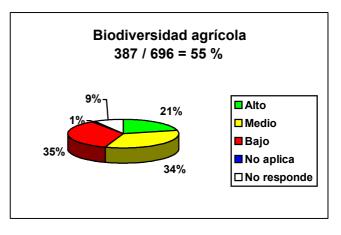
- 323. ¿Ha emprendido su país y/o ha intercambiado información sobre proyectos de demostración a título de ejemplos prácticos de ordenación integrada de zonas marinas y costeras?
- 324. ¿Ha establecido su país programas para profundizar y mejorar los conocimientos sobre la estructura genética de poblaciones locales de especies marinas sometidas a actividades de mejora de las reservas y/o de maricultura?
- 325. ¿Ha revisado su país el programa de trabajo especificado en un anexo de esa decisión, e indicado las prioridades para las medidas nacionales en la aplicación del programa?
- 326. ¿Contribuye su país a la aplicación del programa de trabajo sobre decoloración de corales?
- 327. ¿Aplica su país otras medidas para reaccionar ante la decoloración de corales?
- 328. ¿Ha presentado su país al Secretario Ejecutivo estudios monográficos sobre el fenómeno de la decoloración de corales?



DIVERSIDAD BIOLÓGICA AGRÍCOLA

Preguntas (de la 329 a la 358)

- 329. ¿Se han identificado y evaluado en su país las actividades en curso pertinentes y los instrumentos existentes a nivel nacional?
- 330. ¿Se han identificado en su país los asuntos y prioridades a los que es necesario atender a nivel nacional?
- 331. ¿Se utilizan en su país métodos e indicadores para supervisar los impactos en la diversidad biológica de proyectos de desarrollo agrícola, incluida la intensificación y extensión de sistemas de producción?
- 332. ¿Se han adoptado en su país medidas para compartir experiencias dirigidas a la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica agrícola?



- 333. ¿Se han realizado en su país estudios monográficos sobre los asuntos identificados por el OSACTT: i) los polinizadores, ii) biotas de suelos, y iii) ordenación integrada de paisajes y sistemas agrícolas?
- 334. ¿Se han establecido en su país o se han mejorado los mecanismos para profundizar en la toma de conciencia del público y en la comprensión de la importancia de la utilización sostenible de los componentes de la diversidad biológica agrícola?
- 335. ¿Cuenta su país con estrategias y programas y planes nacionales mediante los cuales se asegura el desarrollo y aplicación con éxito de las políticas y medidas que conducen a la utilización sostenible de los componentes de la diversidad biológica agrícola?
- 336. ¿Se promueve en su país la transformación de prácticas agrícolas insostenibles a prácticas de producción sostenibles adaptadas a las condiciones bióticas y abióticas locales?
- 337. ¿Se promueve en su país la utilización de prácticas de cultivo que no solamente aumentan la productividad sino que también detienen la degradación así como fomentan la regeneración, rehabilitación, restauración y mejora de la diversidad biológica?
- 338. ¿Se promueve en su país la movilización de las comunidades agrícolas para el desarrollo, mantenimiento y utilización de sus conocimientos y prácticas en la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica?
- 339. ¿Ayuda su país a aplicar el Plan de acción mundial para la conservación y utilización sostenible de los recursos Fitogenéticos?
- 340. ¿Colabora su país con otras Partes contratantes para determinar y promover las prácticas agrícolas sostenibles y la ordenación integrada de paisajes?
- 341. ¿Ha examinado su país el programa de trabajo anexo a la Decisión y determinado la forma por la que puede colaborar en su aplicación?
- 342. ¿Promueve su país la cooperación regional y temática dentro de este marco del programa de trabajo sobre diversidad biológica agrícola?
- 343. ¿Ha prestado su país apoyo financiero para la aplicación del programa de trabajo sobre la diversidad biológica agrícola?
- 345. ¿Ha prestado apoyo su país a medidas para despertar la conciencia del público en apoyo de sistemas de agricultura y de producción de alimentos sostenibles en los que se mantenga la diversidad biológica agrícola?
- 346. ¿Se ha coordinado la postura de su país ante el Convenio sobre la Diversidad Biológica y ante el Compromiso Internacional sobre Recursos Fitogenéticos?
- 347. ¿Es su país Parte en el Convenio de Rotterdam sobre el procedimiento de consentimiento fundamentado previo para ciertos productos químicos y plaguicidas peligrosos en el comercio internacional?
- 348. ¿Presta apoyo su país a la solicitud del Secretario Ejecutivo de participar en calidad de observador en el Comité de Agricultura de la Organización Mundial del Comercio?
- 349. ¿Colabora su país con otras Partes en la conservación y utilización sostenible de los polinizadores?
- 350. ¿Recopila su país estudios monográficos y realiza proyectos piloto pertinentes a la conservación y utilización sostenible de los polinizadores?

- 351. ¿Ha proporcionado su país información a otras Partes contratantes acerca de evaluaciones científicas pertinentes a tecnologías de restricción de usos genéticos por conducto de medios tales como el Mecanismo de Facilitación?
- 352. ¿Ha considerado su país la forma de responder a las inquietudes genéricas respecto a tecnologías tales como la de restricción de usos genéticos en el marco de enfoques internacionales y nacionales para la utilización segura y sostenible de germoplasmas?
- 353. ¿Ha realizado su país evaluaciones científicas, entre otras cosas, acerca de los efectos ecológicos, sociales y económicos de las tecnologías de restricción de usos genéticos?
- 354. ¿Ha divulgado su país los resultados de evaluaciones científicas, entre otros fines, sobre efectos ecológicos, sociales y económicos de las tecnologías de restricción de usos genéticos?
- 355. ¿Ha determinado su país medios y maneras de responder a los posibles impactos de las tecnologías de restricción de usos genéticos en la conservación y utilización sostenible in situ y ex situ de la diversidad biológica agrícola, incluida la seguridad de los alimentos?
- 356. ¿Ha evaluado su país si sería necesaria a nivel nacional una reglamentación eficaz de las tecnologías de restricción de usos genéticos para garantizar la seguridad de la salud humana, del medio ambiente, la seguridad de los alimentos y la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica agrícola?
- 357. ¿Ha elaborado y aplicado su país tal reglamentación, tomando en consideración, entre otros elementos, la índole particular de las tecnologías de restricción de usos genéticos específicas para variedades y específicas para rasgos?
- 358. ¿Se ha puesto la información acerca de estas reglamentaciones a disposición de otras Parte contratantes?

Diversidad biológica agrícola										
	М	В	G	Н	ES	N	CR	Р	MA	
329.										
330.										
331.										
332.										
333.								NR		
334.										
335.										
336.										
337.										
338.										
339.						NR				
340.						NR				
341.										
342.										
343.										
345.						NR				
346.						NR				
347.						NR				
348.						NR		NR		
349.						NR		NR		
350.						NR		NR		
351.						NR				
352.						NR				
353.						NR				
354.						NR				
355.						NR				
356.						NR				
357.						NR				
358.						NR				
	70 %	54 %	46 %	82 %	57 %	21 %	56 %	59 %	55 %	

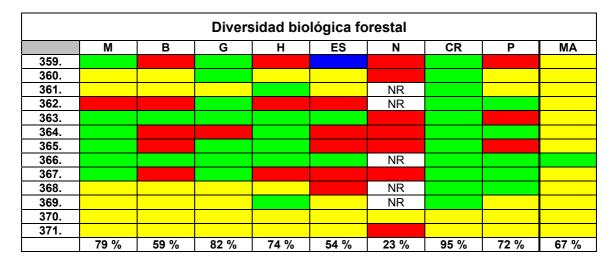
DIVERSIDAD BIOLÓGICA FORESTAL

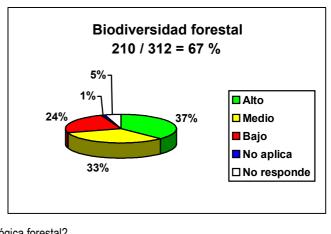
Preguntas (de la 359 a la 371)

- 359. ¿Ha incluido su país los conocimientos y experiencias en materia de diversidad biológica forestal en sus delegaciones enviadas al Grupo intergubernamental sobre los bosques?
- 360. ¿Ha examinado su país el programa de trabajo anexo a la decisión y señalado la forma en la que puede colaborar en su aplicación?
- 361. ¿Ha integrado su país los aspectos de la diversidad biológica forestal en su participación y colaboración con organizaciones, instituciones y convenios que influyen o que trabajan en el tema de la diversidad biológica forestal?

362. ¿Se da en su país elevada prioridad a la asignación de recursos para actividades que adelantan los objetivos del Convenio respecto a la diversidad biológica forestal?

- 363. ¿Al solicitar asistencia por conducto del FMAM, propone su país proyectos que promueven la aplicación del programa de trabajo?
- 364. ¿Se conforman al enfoque por ecosistemas las medidas adoptadas por su país para atender a la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica forestal?
- 365. ¿Se tienen en cuenta en las medidas adoptadas por su país para atender a la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica forestal los resultados del cuarto período de sesiones del Foro Intergubernamental sobre Bosques?
- 366. ¿Contribuirá su país al trabajo futuro de Foro de las Naciones Unidas sobre Bosques?
- 367. ¿Ha proporcionados su país información pertinente sobre la aplicación de este programa de trabajo?
- 368. ¿Ha integrado su país los programas nacionales sobre bosques en sus estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica aplicando el enfoque por ecosistemas y la ordenación forestal sostenible?
- 369. ¿Ha adoptado su país medidas para asegurar la participación del sector forestal, del sector privado, de las comunidades indígenas y locales y de las organizaciones no gubernamentales en la aplicación del programa de trabaio?
- 370. ¿Ha adoptado su país medidas para fortalecer las capacidades nacionales, incluidas las locales para mejorar la eficacia y las funciones de las redes de zonas forestales protegidas, así como las capacidades nacionales y locales para la aplicación de la ordenación forestal sostenible, incluida la regeneración de los bosques?
- 371. ¿Ha adoptado su país medidas para aplicar las propuestas de acción del Foro Integubernamental sobre Bosques y del Grupo Integubernamental sobre Bosques acerca de la valoración de los bienes y servicios proporcionados por los bosques?

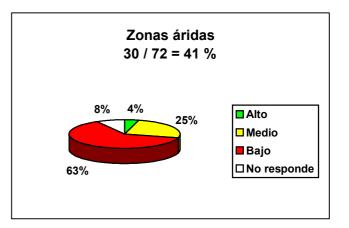




ZONAS ÁRIDAS Y SUBHÚMEDAS

Preguntas (de la 372 a la 374)

- 372. ¿Ha examinado su país el programa de trabajo anexo a la Decisión y determinado la forma de llevarlo a la práctica?
- 373. ¿Presta su país apoyo científico, técnico y financiero, a nivel nacional y regional, a las actividades indicadas en el programa de trabajo?
- 374. ¿Fomenta su país la cooperación para la aplicación regional o sub-regional del programa de trabajo entre los países que comparten biomas similares?



Diversidad biológica de zonas áridas y subhúmedas										
	M	В	G	Н	ES	N	CR	Р	MA	
372.										
373.						NR				
374.						NR				
	33 %	33 %	44 %	55 %	55 %	11 %	33 %	67 %	41 %	



LECCIONES APRENDIDAS EN MESOAMÉRICA DE USO DE LA METODOLOGÍA PROPUESTA POR EL WCMC PARA ELABORAR LOS INFORMES NACIONALES DE PAÍS

Ventajas

Identificación de actores claves e involucramiento. El proceso realizado permitió identificar con mayor amplitud y definir mejor quienes están realizando actividades vinculadas al CDB y su cumplimiento. Además, permitió mayor participación en la discusión y definición de los logros en cuanto a cumplimiento. El proceso de entrevistas genera un mecanismo de "aspersión" en cuanto a la identificación de actores, cada entrevista menciona más gente que está haciendo cosas.

Recopilación de información. El proceso realizado permitió recopilar información existente que antes no se tenía.

Identificación de vacíos. Se identificaron vacíos que se tienen a la hora de querer evaluar logros o los alcances en el cumplimiento del convenio. Dentro de éstos, uno de los más notorios es la necesidad de dar a conocer el convenio a escala nacional el cual es poco conocido. No obstante, hay que mencionar que el proceso realizado permitió que los participantes (entrevistados y participantes en los talleres) conocieran algo o más sobre el convenio. En algunos casos sirvió para que personas que están contribuyendo en el cumplimiento del convenio se enteraran qué es lo que están haciendo y puedan potencializar sus actividades al incorporarlas en este contexto.

Aspectos a rescatar de la herramienta. De la herramienta elaborada por WCMC hay que rescatar dos secciones que no aparecen en el informe de la CDB y que le dan mayor coherencia al informe nacional, éstas son: (1) la priorización de los temas según las particularidades del país y (2) el resumen general de cumplimiento, ambos ausentes en el formato del informe de país.

Estandarización de la información e informe regional. Si bien cada país realizó, según sus particularidades, el proceso para elaborar el informe nacional, el realizar acciones bastante similares permite contar con información más o menos estándar que facilita la elaboración del informe regional. No obstante, hay que tener cuidado en lo referente a la calidad de la información suministrada por los países.

Desventajas

Traducción inexacta. De acuerdo con los Puntos Focales Nacionales (PFN), tanto en la herramienta como en el formato del Segundo Informe se identifican faltas o mala interpretación de conceptos o temas, lo cual es consecuencia de desconocimiento o mal manejo del convenio y su interpretación.

Leguaje poco accesible. El lenguaje que se utilizó en la herramienta fue difícil de entender por los especialistas consultados. Esto obligó a que el entrevistador tuviera que dar explicaciones adicionales cuando se aplicó la herramienta. Por otro lado, esto pone en duda poder utilizar la herramienta a través del envío por medios electrónicos donde no existe posibilidad de explicación.

Preguntas repetitivas. La herramienta aborda todos los puntos o resoluciones, y en muchos casos la separación entre los aspectos consultados no son claros, por lo que se suscitó que el entrevistado cuestionara si eso ya lo había contestado. En varios de los países se optó por

elaborar cuestionarios más generales para poder abordar las entrevistas. De acuerdo con los PFN, la herramienta no se presta para realizar entrevistas pues no está formulada a manera de cuestionario.

Extensión de la herramienta. Algunos consideran que la herramienta pide más de lo que requiere el mismo informe nacional, lo cual implica más trabajo que no se requiere en realidad. Hay temas o resoluciones que no aplican a países como los de la región, por lo cual hubo que depurar el contenido de la herramienta antes de utilizarla.

Manejo de la columna de "acciones propuesta". La columna tres de la herramienta sobre "acciones propuesta" no fue fácil de interpretar y por consiguiente de trabajar, no se tuvo claro a que se refería lo de "acciones propuesta". Uno de los países optó por considerar simplemente el plan de acción con que cuentan para implementar la estrategia de biodiversidad.

Escaso manejo del CDB. El proceso evidenció que en la región es poca la gente que conoce acerca del convenio, lo cual dificulta realizar el trabajo. Esto se agrava mucho más porque además de quererse evaluar los compromisos propios del convenio, se trata de evaluar las resoluciones de los SBSTTA y de las COP. Aún para los mismos PFN es difícil manejar y comprender toda esta temática tan amplia.

Equipo de trabajo idóneo, recursos y tiempo adecuado. El trabajo evidenció que para lograr los resultados esperados y realizar un proceso participativo, se requiere que los PFN cuenten con gente que trabaje a tiempo completo en la búsqueda de la información y que estas personas conozcan acerca del convenio, la necesidad de explicar a los entrevistados el convenio y las preguntas que se están trabajando y la necesidad de manejar adecuadamente la información proporcionada (saber que está vinculada a tal o cual resolución o compromiso) hace que no pueda ser cualquier persona la que trabaje en este proceso, esto aún cuando el PFN trate de dar seguimiento al trabajo realizado por los consultores. Además, es indispensable contar con los recursos económicos y el tiempo necesario. Por ejemplo, algunos de los países que estaban trabajando ambos formatos al mismo tiempo dejaron de lado la herramienta por falta de tiempo (aunque hay que mencionar que ésta no fue la única causa para ello). Se debe considerar plazos de tiempo más adecuados a las realidades de la región.

Disponibilidad de las personas. Al desconocerse el convenio y su integración al quehacer nacional, en algunos casos hubo poco interés a colaborar o participar. En varios de los países hubo que invertir mucho tiempo en las entrevistas porque éstas eran canceladas o reprogramadas.

Necesidad de una consulta amplia. Los países que no pudieron realizar los talleres de consulta y validación consideran que este mecanismo es indispensable para asegurar que la información a sido consensuada como es necesario. Por lo tanto, se recomienda que para procesos futuros deben asegurarse los recursos económicos que permitan dichas actividades.

Disponibilidad y calidad de la información. Aunque no en todos los países se manifestó que haya dificultad para acceder a la información, sí se presentan casos donde existen resistencia o poca anuencia a facilitar información (celo institucional). Además, la información en los países está dispersa y en algunos casos en lugares remotos y sin sistematizar. Aún dentro de una misma institución se encontró que la información está dispersa y poco manejada entre los mismos funcionarios. Por otro lado, la calidad de la información no es homogénea. Como era de esperar, hay diferencia entre la calidad de información proporcionada, por lo que hay que tener cuidado y trabajar adecuadamente cada caso.

Prioridad de la biodiversidad. El proceso de consulta y la valoración del grado de cumplimiento e interés de las diferentes instituciones sobre el tema, el convenio y su cumplimiento, muestran que la conservación de la biodiversidad no es considerada una prioridad nacional.